Montevideo—Miércoles 10 de Setiembre de 1890 | EDICION DE LA TARDE | Año XI de esta edicion—Núm. 2,954

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
» atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARIS...... SEÑORES AMÉDÉE PRINCE & C.ª, successeurs, rue de Provence número 84.
" " ...... A. LORETTE, director de la société-Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Setiembre 10—La Cámara de Diputados discutirá hoy el proyecto de reforma electoral. El ministro del Interior general Roca tomará parte en la discusion, sosteniendo el proyecto que es seguro que será aprobado.

—Los residentes peruanos obsequiaron anoche en el café de Paris con un banquete al ministro Chacaltana, que sale mañana para Montevideo para alcanzar el vapor para el Pacífico. Abundaron los brindis amistosos entre la República Argentina y el Perú.

—Comunican de la campaña que la lluvia ha sido general en toda la provincia de Buenos Aires y Santa Fé, donde temíase la seca. Los campos y plantas están ahora espléndidos, las cosechas prometen ser abundantísimas.

—La Sociedad protectora de los animales presentó una solicitud á la Intendencia Municipal, insistiendo sobre los abusos cometidos por las compañías de tranvías cargando casi el doble de pasajeros que los trenes pueden llevar de acuerdo con las ordenanzas vigentes.

—Aceptóse la renuncia del doctor Saenz Peña, Presidente del Banco Hipotecario Nacional.

Probablemente nombraráse para reemplazarlo al doctor Isaac Chavarría.

—El Ministro de Hacienda de Córdoba conferenció con el Ministro de Hacienda nacional, respecto á la situacion financiera de aquella provincia. Trátase de arbitrar medios á fin de salvar las dificultades con que tropieza el gobierno de Garzon.

—Parece resuelto que en lugar de la fiesta ofrecida á los vigilantes por el pueblo, fundaráse con los fondos recolectados una caja de ahorros y pensiones para todos los empleados de policía.

—Hasta este momento continúa acéfala la jefatura de policía de La Plata.

—El presidente de la República regresó anoche de Cañuelas.

—El juez del crímen doctor Perez no ha hecho lugar al pedido de sobreseimiento hecho por el fiscal en la causa seguida contra tres ex-empleados del Banco de la Provincia acusados de defraudacion.

—Tiempo bueno.

—Nada por Via Galveston. La línea continúa interrumpida.

Comerciales

Buenos Aires, 10—Oro al contado, 243.50.

Acciones Banco Constructor, al contado, 21.

Muelles Catalinas, al contado, 21.70.

Sale *Apolo*.

Amberes, 8—Las lanas de Buenos Aires de 30 % de rendimiento se cotizan hoy en este mercado como sigue: lanas madres calidad superior, 1.52 1/2 á 1,55 frs. el kilo: id id calidad media, 1.42 1/2 á 1.45 frs.; id id calidad secundaria, 1.32 1/2 á 1.35 frs. Existencia de lanas del Rio de la Plata, de todas clases, [illegible] á 11.000 fardos.

Cueros secos de vaca de matadero, de 20 á 21 libras de peso, 80 á 84 frs. los 50 kilos.

Existencia de cueros vacunos del Rio de la Plata, de todas clases, 220.000 á 230.000 cueros.

Amberes, 8—En la segunda quincena de Agosto no hubo exportacion de azúcar para Buenos Aires de las plazas de Amberes, Rotterdam, Hamburgo y Bremen.

—Cambio sobre Lóndres, á tres meses, 25 29 á 25,30 frs. por libra esterlina, ménos el descuento de los dias á correr al tipo del Banco de Inglaterra.

Berlin, 8—Fondos públicos de la provincia de Buenos Aires de 1886, con 5 % de interés, 84 1/2 á 85 %.

NOTICIAS GENERALES

Los procederes de la Penitenciaria—Excmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, doctor don Cárlos A. Berro.—Excmo. señor:

Desde que fuí nombrado Director de la Cárcel he tenido que venir sosteniendo una lucha perpetua con los proveedores de la manutencion de presos de esta, debido á lo pésimo de su servicio.

En ese ministerio existen mis repetidas denuncias contra el proveedor Beisso, denuncias ocasionadas no solamente porque les daba de comer malamente á los presos sino porque su contrato de proveeduría era un verdadero *contrato leonino* como lo es en la actualidad, pues no se han llenado los requisitos que las leyes exigen para esta clase de contratos, como es la licitacion; y cobraba un precio exhorbitante por la manutencion de aquéllos, ni mas ni menos que lo que pasa con el proveedor actual que cobra 2.400 pesos por 229 presos ó sean pesos 10.48 por cada uno, cuando el Estado lo puede hacer con la mitad.

Pero desgraciadamente no fuí atendido como debia haberlo sido y las irregularidades de aquel proveedor aumentaban dia á dia como sucede con el actual, viniendo á perjudicarme, pues se me hacia aparecer antes como ahora el causante de que los presos comieran mal; al extremo de nombrar ese Ministerio un empleado á pedido del proveedor para que inspeccionara los comestibles que mandaba éste, haciendo ver que aquí se hacia mal uso de ellos.

Demasiado sabia aquel proveedor y lo sabe este que no iban á sufrir sus intereses; lo hacia tan solo para aparecer como perjudicado cuando no solo gana sino que explota en perjuicio del Estado y de los mismos presos.

Lo he manifestado varias veces con las consideraciones indebidas que se han tenido con los proveedores ha venido á resultar que éstos se crean autorizados para hacer lo que mejor les parece, obligándome á distraer la mayor parte del tiempo en continuas quejas y discusiones con ellos.

En el contrato de proveeduría se establece que la comida y café deben venir ya preparados y ruego á V. E. que con el fin de evitar continuas é inútiles denuncias se le obligue al actual proveedor á que así lo haga inmediatamente, pues esto no sería mas que compelerlo á hacer lo que el contrato le manda.

Por distinciones que desde hace tiempo fueron hechas y que se han venido sucediendo, se les permitia que preparasen la comida en el Establecimiento utilizando en su provecho la cocina que fué paga por la Nacion, y el personal necesario para atenderla y en lugar de verificar mejor el servicio por estas liberalidades lo hacen peor hasta el extremo, Excmo. señor, que se han negado como V. E. lo sabe á pagar los desperfectos de aquélla, los que ha tenido que abonar el Estado y cuyos comprobantes existen en ese Ministerio, siendo ellos los que debian hacerlo, pues son los únicos que la utilizan.

Ya tuvo ocasion el infrascrito, con fecha 9 de Agosto ppdo., de manifestar á V. E. por intermedio del Sub-Director, que la mayor parte de los dias venia la carne demasiado tarde y generalmente en mal estado de recibo y en el propio dia que tuve el honor de hacer presente esto á V. E., tuvieron que comer una comida preparada en el momento; pues el proveedor señor Mussinelli mandó la carne á las 3.45 de la tarde y hoy he tenido que rechazarla por venir toda machucada, revolcada y extremadamente flaca.

Igual cosa sucede, Excelentísimo señor, con los demas comestibles y otras facturas á que está obligado el proveedor, pues hay necesidad de pedírselos por reiteradas veces para poder conseguir su remision.

Para hacer el rancho se necesitan dos horas y como V. E. comprende, no es posible que los presos se pongan á comer á las 6 y 1/2 ó 7 de la noche, debido á las irregularidades del proveedor, pues de este modo se alteraria todo el régimen de la cárcel.

Aunque canse, Excmo. señor, debo insistir en que se hace de todo punto necesario que el proveedor traiga la comida ya preparada á las horas reglamentarias, bajo sérias responsabilidades en la falta de cumplimiento, no solo con lo que se relaciona con lo establecido en el contrato, sinó en el envio de las comidas á las horas indicadas, pues á ello le obliga el contrato y ademas seria el único responsable (como debe serlo) del mal servicio y se evitarian inútiles desavenencias y no se podria hacer aparecer culpable al que solo ha tenido como norma exigir que el contrato se cumpla extrictamente.

Estos dos señores (Beisso y Mussinelli) bueno es que lo sepa V. E. que han sido y son los proveedores que han hecho peor servicio en perjuicio de los infelices asilados y que si por ellos fuera, comerian peor que lo que comen ahora; bueno es tambien que todos sepan que no es el Director de la cárcel quien da la proveeduría de los presos, ni tampoco con su silencio ha permitido que esos abusos se cometieran impunemente.

Saludo atentamente á V. E., á quien Dios guarde muchos años.—*Juan Quincoces*—Montevideo, Setiembre 9 de 1890.

Premios gordos—He aquí los premios gordos de la Lotería de San Luis (República Argentina) sorteada ayer:

Con 25.000 pesos, 16.400; con 1.000: 11.475, 3.087, 1.446; con 500: 1.324, 16.764, 9.354, 16.800, 7.777, 7.965.

Con 200 pesos: 14.923, 13.728, 16.584, 7.487, 1.296, 6.517, 5.239, 9.671, 8.023 y 4.486.

Con 100 pesos: 6.424, 3.385, 11.321, 9.148, 3.120, 11.539, 4.844, 3.969, 3.306, 7.729, 6.214, 15.951, 3.656, 12.727, 4.318 y 13.162.

Registro civil—Son frecuentes y dignos de tomarse en consideracion por el gobierno los perjuicios que se causan al vecindario con motivo de una resolucion que prohibe á los Jueces de Paz inscribir las defunciones cuando los certificados médicos carecen de ciertos datos que segun el Consejo de Higiene, que fué quien propuso la medida, deben figurar en dichos certificados.

Lo natural del caso para evitar dudas y perjuicios, era que el H. Consejo hubiese dado la fórmula de esos certificados, haciendo obligatorio bajo pena de multa que los facultativos se ciñesen á ella; pero nada de eso se ha hecho, dejando que cada cual los expida como mejor le parezca, y de ahí el cúmulo de inconvenientes con que se perjudica al vecindario.

Adoptada la medida por resolucion del gobierno y comunicada á la Direccion del Registro Civil, ésta como era natural, lo hizo saber á todos los Juzgados de Paz de la República para que le dieran cumplimiento.

Los Jueces de Paz, obrando en ese sentido se niegan á inscribir las defunciones cuando los certificados médicos son deficientes y como eso sucede con frecuencia, resulta que los pobres vecinos tienen que andar en busca de los galenos de Herodes á Pilatos para llenar las exigencias de los Juzgados y poder hacer constar legalmente el fallecimiento de sus deudos antes de darles sepultura.

Mas de una vez sucede que transcurren en esas tramitaciones enojosas las 48 horas señaladas por la ley para hacer esas inscripciones, y entonces se termina porque los Jueces de Paz se declaren inhabilitados y tengan que ocurrir los deudos de los fallecidos al Juez de lo Civil, quien autoriza la inscripcion *prévio pago de la multa* en que incurren, segun la misma ley los que dejan trancurrir las 48 horas sin hacer anotar las partidas en el registro.

De manera, pues, que por la adopcion de la medida de que nos ocupamos, viene á hacerse recaer sobre el vecino la culpabilidad del médico y á imponérsele con la mayor injusticia una multa con que debia penarse la incompetencia ó el descuido al expedir los certificados de defuncion.

Recientemente, un artesano á quien le nació una criatura muerta, se presentó al Juzgado de Paz para hacer la inscripcion y darle sepultura. Como el certificado médico no iba en forma, tuvo que volver en busca del facultativo que lo habia expedido, para que subsanara los defectos, y como se trataba de un médico forense probablemente muy ocupado, no fué posible encontrarlo hasta la noche, perdiéndose por consiguiente ese dia.

Al dia siguiente volvió el pobre artesano al Juzgado con otro certificado en el cual se habia omitido espresar si la casa mortuoria era baja ó de altos, y como por esa omision el certificado segundo no estaba tampoco *en forma* tuvo que salir de nuevo en procura del médico volviendo á hacer la inscripcion con un *tercero* certificado, cuando habian transcurrido las 48 horas fatales y no podia el Juez de Paz despacharla.

Mientras tanto hacia cerca de *tres dias* que el vecino tenia en su casa el cadáver del hijo, que era necesario sepultar por el estado de descomposicion en que se hallaba, y en esas circunstancias ocurrió á la policía que fué quien autorizó la inhumacion con un simple permiso, pero sin dejar constancia del fallecimiento como se hace en el registro civil.

Casos idénticos al que dejamos narrado ocurren, como hemos dicho, frecuentemente, causando graves perjuicios al vecindario, desvirtuando la ley *que manda hacer las inscripciones* por los Jueces de Paz, aun cuando carezcan de ciertos requisitos los certificados médicos, y contribuyendo á que los Registros sean incompletos.

Vale, pues, bien la pena que el Ministerio respectivo se ocupe del asunto, reglamentando de una manera conveniente y dejando sin efecto esa disposicion contradictoria de la ley que hace pesar sobre el inocente vecino la culpabilidad del médico, ó más bien dicho la del Consejo de Higiene que no tuvo la precaucion de dar la fórmula para los certificados, y que tiene la propension de andar con paños tibios cuando se trata de enderezar entuertos cometidos por las personas del gremio.

Instruccion pública—Ha sido nombrado don Artemio S. Calo, maestro interino de la escuela rural núm. 13 de "Paso Hondo", departamento de Tacuarembó.

—Don Eugenio Pereira, nombrado maestro interino de la escuela rural núm. 7 de Treinta y Tres, ha tomado posesion de su puesto.

—La direccion general de I. P. celebrará sesion esta tarde y dará posesion del cargo al doctor Parsons, secretario de la misma.

Metálico—El *Júpiter*, procedente del Uruguay y Buenos Aires, trajo hoy 200 pesos consignados á C. Alisieris y 1000 para E. Tejada.

La mentada "Cuenta Especial"—BANCO NACIONAL—DEPÓSITO DE 18,379 ACCIONES DEL MISMO BANCO—En Montevideo á seis de Setiembre de mil ochocientos noventa, reunidos los señores doctor don José María Muñoz, don Pedro C. Towers, don Enrique Muñoz y don Eulogio S. Belgrano en sus respectivos caracteres de Director-Presidente, Gerente interino, Secretario y Tesorero del Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay, por ante el infrascripto Escribano y competente número de testigos, el señor Presidente dijo: Que en la sesion celebrada el tres del actual, el Directorio del Banco Nacional resolvió que se depositasen las diez y ocho mil trescientas setenta y nueve acciones procedentes de la "Cuenta Especial", de las cuales quince mil setecientas cuarenta y ocho fueron rescatadas en virtud de la resolucion de treinta de Agosto próximo pasado, y las dos mil seis cientas treinta y una restantes existian ya depositadas en el mismo Banco; debiéndose labrar un acta por Escribano Público en que se consigne la numeracion de dichas acciones y se haga constar su depósito en la Caja principal del Banco, hasta que la Asamblea General de Accionistas resuelva el destino que haya de dárseles en definitiva; y que esa acta se dé á la publicidad. Que en cumplimiento de esa resolucion se procedió al recuento y verificacion minuciosa de las referidas acciones, cuya numeracion se expresa en un estado original que se me exhibe y que reproduzco fielmente á continuacion:

Série de 355 títulos de 50 acciones

[illegible]

cias, de que felizmente ha zafado de la varadura ese buque de guerra, sin sufrir grandes averías, pues el viento que reinó anoche no le perjudicó en nada para sus trabajos de salvamento.

Segun telegramas recibidos, la cañonera nacional *General Rivera* le ha prestado importantes servicios.

El último telegrama que se ha recibido, dice así textualmente:

"Colonia, Setiembre 10 de 1890, á las 7 y 20 a. m.—*Infanta Isabel* salió hoy varadura sin novedad, prestándole auxilio cañonera nacional *General Rivera*. Prosiguió viaje para esa. Lo saluda,—*Gaspar Repetto*."

Los vaporcitos *Uruguay* y *España* han llegado á la mañana de hoy á aquel puerto y se supone que ya no fueran necesarios sus servicios.

Iban provistos de todo lo necesario para que los trabajos que iban á emprender, dieran un resultado satisfactorio.

Segun se deduce del telegrama que publicamos, esta tarde llegará al puerto el crucero español, que felizmente no ha sufrido grandes perjuicios.

—El señor Juan M. [illegible] ha recibido el siguiente telegrama:

"Colonia, Setiembre 10.

El *Infanta Isabel* salió de la varadura antes que llegara el vapor *Uruguay* que llegó á las 7.—*M. Caballero*".

No hay tales ladrones—Se dijo ayer que el oficial Piriz de la Policía de Seguridad habia aprehendido á una pareja autora de un robo de 400 pesos.

Tratamos hoy de indagar la verdad del caso en la Jefatura Política é interrogamos á otros agentes de seguridad, quienes nos han manifestado no tener conocimiento de semejante robo. Por otra parte, no se halla detenida en la Jefatura Política pareja alguna que haya cometido el robo de que se ha hablado.

La "Artigas"—En la semana entrante, efectuará otra prueba de su máquina la cañonera nacional *General Artigas*, haciendo un viaje hasta las costas de Maldonado.

En las pruebas que hizo últimamente, dió un resultado que no se esperaba, pues se constató que su andar, teniendo prendidas las cuatro calderas, es de 12 á 12 1/2 millas por hora, pudiendo forzarse sin peligro hasta 13 en caso necesario.

De estas esperiencias resulta que la cañonera *Artigas* es el buque de mas andar con que cuenta la escuadrilla nacional.

Es del dominio público la noticia del desarme de esta cañonera.

Emigran—El vapor italiano *Mentana*, que zarpó hoy de este puerto con destino á Génova, con escala en los principales puntos del Brasil, conduce 1100 emigrantes.

Fiesta—La sociedad de velocipedistas, prepara para fines del corriente mes una fiesta que se efectuará en el "Hipódromo Montevideo".

Dícesenos que se correrán lucidas carreras de velocidad.

Juzgados de Comercio—Se ha presentado al Juzgado de Comercio de primer turno, á cargo del doctor Saráchaga, la Compañía Anónima denominada "Tranvías Limited", solicitando la inscripcion de sus estatutos.

—El Juez de Comercio de 2.º turno doctor Garzon, ha dispuesto presente la respectiva informacion de vida y costumbres el señor don José Pujol, que solicita título de corredor y rematador público.

—Don Manuel Reyes se ha presentado al mismo Juzgado pidiendo se le espida título de corredor y balanceador público.

—El 13 del corriente se reunen en el Juzgado de Comercio de segundo turno los acreedores del concurso formado al señor don Zenon Toicsa, con el objeto de nombrar síndico provisorio.

—A don Salvador Pajateil, se le expidió matrícula de comerciante por el Juzgado de Comercio de primer turno.

—El 15 del corriente se reunen los acreedores del concurso formado á los señores Calcagno y Repetto, con el objeto de nombrar síndico provisorio.

—Se ha arribado á un convenio entre el señor don Clemente Barrial Posadas y sus acreedores.

Concierto de "La Lira"—Se han empezado á repartir las invitaciones para el concierto que dará el dia 12 del corriente el Conservatorio Musical "La Lira".

Baile—Entre los residentes ingleses en esta capital, se ha formado una sociedad denominada "Cinderella Dances", la que el lúnes de la semana entrante dará una tertulia en su local de la calle Arapey, habiéndose ya empezado al reparto de las invitaciones

Hotel de Inmigrantes—Movimiento: Existencia de ayer, 198; salidos, 6: entrados, ninguno; existencia actual, 192.—Enfermos, 26.

Contrabando—Hace algun tiempo que dimos cuenta de un contrabando de sederías, descubierto y apresado por un empleado del Resguardo en los muelles de las barracas del Norte.

A este feliz mortal lo amenazan con entregarle mañana el valor íntegro de las piezas confiscadas.

Opereta — Mañana es esperada en esta la compañía de opereta que dirige el señor Moretti, la que actuará en el teatro Popular, sito en la Aguada.

Choque—Esta mañana ocurrió un suceso desgraciado en el camino que conduce al Hipódromo de Maroñas. Hemos obtenido los datos siguientes:

Un wagon del tranvía á la Union venia subiendo el repecho que hay en dicho camino, que es cruzado por la via del ferrocarril á Pando, en momentos que se acercaba el convoy de la estacion central que parte á las 6 y 1/2 a. m.

El conductor del wagon trató de apurar los caballos á fin de atravesar la via antes que pasara el convoy, pero los animales no lograron salvar el peli-

Ensayos—Esta tarde se efectuarán en la bahía varios ensayos de un aparato automático destinado al salvamento de vidas, importado últimamente por el señor Escotet.

Herido—En el café de la calle Soriano número 40, se hallaban ayer noche jugando al billar tres individuos, cuando repentinamente surgió entre ellos una acalorada disputa.

No tardaron en irse á las manos, resultando uno de ellos con una herida en la cabeza, que le fué inferida por su adversario con un taco de billar.

La autoridad fué avisada de lo ocurrido, reduciendo á prision á los contendientes, que se hallan detenidos en la Jefatura Política.

Abasto y Tabladas—El señor don Federico S. Cibils, actual director de la oficina de alumbrado, ha sido nombrado tambien director de Abasto y Tabladas en reemplazo del ex-municipal don Juan Cruz Costa que, como se sabe, pasó á ser empleado á sueldo de la Junta.

De comun acuerdo—El capitan de la barca sueca *Carl Henrich*, se presentó esta mañana á las autoridades marítimas dando cuenta de que habia arribado á un acuerdo con el capitan del vapor inglés *Hellopes*, que al entrar ayer al puerto causó á su buque averías de consideracion.

Noticias policiales — El comisario de la 1.ª seccion remitió á la Jefatura Política á un menor que fué encontrado escondido en una carbonera de la casa del señor don Ruiz Maviero, calle Buenos Aires número 121.

El muchacho confesó que trataba de abrir la puerta á dos sujetos con quienes estaba en combinacion para robar.

—El de la Union, á un individuo por ebrio contumaz y golpear á un menor.

—El de la 2.ª, á un individuo que agredió á trompadas á otro en la casa calle Rocha núm. 43.

—El mismo, á un sujeto por dar un palo á una mujer en el lupanar de la calle Yerbal número 35.

—El de la 5.ª comunicó haber fallecido sin asistencia médica Marcelino Gonzalez, domiciliado en la calle Antiguo Maldonado núm. 20.

—El de la 6.ª dió cuenta de que don Eduardo Canosa, fué agredido por un desconocido en la calle Miguelete esquina Tacuarembó, que le dió un fuerte palo en la cabeza, emprendiendo en seguida la fuga.

—El de la 7.ª dió cuenta haber fallecido sin asistencia médica un hijo de don Antonio Estalto, domiciliado en el barrio Artigas.

—El de la 8.ª remitió dos individuos por infraccion á un edicto policial y negarse al pago de la multa respectiva.

—El de la 5.ª, á un individuo por promover escándalo y amenazar con un revólver á don José B. Golomes, propietario del almacen sito en la calle 18 de Julio núm. 582.

—El de la 2.ª, dos mujeres que promovieron un gran escándalo en la calle Brecha y desacataron á la autoridad.

—El de la 3.ª comunicó haber fallecido sin asistencia médica, el menor Juan M. Ricart, domiciliado en la calle Durazno núm. 211.

—El de la 5.ª dió cuenta de que falleció sin asistencia médica en la casa calle Olimar núm. 14, el me-

Bolsa—Muy floja la plaza durante la primera rueda oficial.

Se vendieron 67000 pesos oro, el cual abrió á 133, alcanzó 134 1/2 y cerró á 124 1/4, ó sea con alza de 2 1/4 sobre las operaciones oficiales de ayer.

En acciones del Banco Nacional se operó por 1760, á 36 1/2, 36, 37 y 35 1/2 al contado.

Diferencia en baja: 1 1/2 %.

Las de la Compañía Nacional obtuvieron 9 1/2 y las del Banco Trasatlántico 8.

La Amortizable se cotizó á 31 1/2 y 31 1/4.

Prohibicion de una obra de Cesar Cantu—Despues de la disolucion de la sociedad *Pro-Patria*, en Trieste, que en Italia ha producido tantas protestas, así del Ministro Crispi como del publicista Bonghi, lo mismo del diputado Cavalloti que del radical Imbriani, el Consejo Escolástico de la Universidad de Gradisca, y en su nombre su Presidente el Sr. Vintschgau, ha dirigido una circular á todos los establecimientos docentes de su distrito prohibiendo que continúe sirviendo de libro de texto en sus aulas el *Manuale di Storia italiana de Cesare Cantù*, por la tendencia anti-austriaca en que está escrito.

Esta prohibicion se considera como una represalia contra las manifestaciones de *Il Diritto*, de Roma, y de los irredentistas en Italia.

Exposicion de "La Planta"—El Consejo administrativo de la Union central de las artes decorativas de Paris se ocupa de organizar para el año 1892, con el título de *La Planta*... una Exposicion tan curiosa como interesante.

Esta gran asociacion celebró en 1880 la Exposicion del metal; en 1882, la de la madera para muebles; en 1884, la de la piedra, tierra y cristal. En la próxima Exposicion de *La Planta*, figurará, en primer lugar, planta viva. No tan solo los horticultores de todos los países serán llamados para exponer las flores de los jardines mas bellos, sino tambien los agricultores que expongan las hierbas de los campos, las flores mas humildes y sencillas.

Esta seccion constituirá un verdadero museo de modelos vivos. La segunda seccion comprenderá las industrias del arte, titulándose *Aplicacion de la planta á la decoracion ó á la forma de los productos manufacturados*. La tercera seccion comprenderá la Exposicion artística *Pintura decorativa, dibujos, escultura, modelos en los que la planta entre como modelo decorativo*.

Esta Exposicion se celebrará en el Palacio de la Industria ó en el de Bellas Artes.

Causas de la miseria en Italia—El senador De Vincenzi ha estudiado y expuesto las causas de la miseria en Italia en un opúsculo recientemente publicado y que lleva por título: *De la verdadera causa de los sufrimientos actuales de la nacion*.

El señor De Vincenzi sostiene que en los últimos veinte años la agricultura italiana no ha hecho ningun progreso, y que esta es la única causa de la miseria que hoy reina. Dice que en veinte años la poblacion ha aumentado en 5.227.000 y que los medios de subsistencia no han aumentado en la misma proporcion. Demuestra que la produccion de cereales ha disminuido aumentando su importacion: que, segun las estadísticas oficiales ha disminuido tambien la produccion del arroz, de las patatas, del aceite y de otros productos.

Para juzgar sintéticamente la agricultura italiana

Setiembre 10 — FOLLETIN — 34

PEDRO SALES

¡HUÉRFANAS!

[illegible]idad. Pero no limitó á esto los cuidados que queria prodigar al padre de Luz, sino que cuidaba de la tumba llenábala de flores y sentía cierta complacencia diciendo que él sólo mostraba verdadero amor por Luz, honrando los despojos mortales de su padre.

Por la época en que hacía todo esto, aun conservaba la esperanza de volver á encontrar á su amiguita ¡Cuánto le amaba! No pensaba en que no se ama á una niña de doce años. Amábala, y esto le bastaba. Por lo demás, tenía concebido un plan prudentísimo: encontrar á Luz, llevarla á Turena para que la educase la madre de él, y más tarde, casarse con ella. Para lograr su objeto, llevaba gastado mucho tiempo y no poco dinero, sin haber llegado á saber mas que, al dejar la calle de la Fontenelle, habia ingresado Luz en la casa de los *Enfants-Trouvés*. Allí, cuando pidió informes, se los negaron, respondiéndole á todas sus preguntas:

—¿Es V. pariente suyo?

—No.

—Entonces, ¿con qué derecho se preocupa V. de esa niña?

Y como él volviese sin cesar á la carga, acabaron por decirle:

—No solamente no podemos darle á usted los informes que nos pide, por carecer de derecho para obtenerlos, sino porque otras personas que han pensado en ella antes que usted la han recogido.

Esto fué un rayo de luz para Máximo.

Habian recogido á la niña. ¿Quien podia haberlo hecho sino Larude? Fué á casa de su maestro, que aun no habia dejado el estudio de la calle Nollet, y le preguntó atrevidamente si era él quien cuidaba de Luz. Larude montó en cólera y lo puso en la calle, diciéndole:

—¡Imbécil! ¿voy á cargar con una hija, cuando me gusta tanto la soledad?

Máximo no se dió por vencido. Juzgándose engañado por Larude, lo espió con la tenacidad que presta la pasion. Durante muchos meses, no hacia nada Larude que no supiese Máximo. Larcher y él espiaban los actos mas insignificantes del escultor, pero sin descubrir nada de particular. Larude apenas salia de su casa, y sólo recibia en ella á modelos y compradores. Pronto el viejo maestro, tornándose cada vez más salvaje, dimitió su cargo de profesor de la escuela de Bellas Artes, y en lo sucesivo sólo contó Máximo con la casualidad para encontrar á su amiga.

Entonces fué cuando, desesperado, esculpió en mármol la estatuita de escayola que le habia permitido conservar presente siempre el recuerdo de Luz, y la guardó con gran cuidado, sin enseñársela más que á Larcher. Además, durante el año consagrado á sus pesquisas, habia perdido de vista á la mayor parte de sus compañeros de locuras, y no trató de renovar su amistad con ellos. Comenzó una vida seria y consagrada al trabajo; acordándose de las notables lecciones que Larude le diera; pues, á pesar de la manera brutal con que le habia tratado su maestro, amábalo siempre y lo veneraba.

Rara vez el oficio de escultor enriquece. Los pintores suelen vender sus cuadros y á veces á buen precio; mientras que los escultores apenas ganan dinero, aunque vendan con regularidad sus obras, porque los gastos se llevan todo el beneficio. Y como el mayor comprador es el Estado, y el Estado es pobre siempre que se trata de pagar una obra de arte, muchos escultores se moririan de hambre si no contasen más que con su oficio para vivir. Felizmente para él, Máximo poseía suficiente fortuna para no necesitar las ganancias del arte. Consagróse apasionadamente á la escultura, no tardando en adquirir celebridad.

Dos años despues, alcanzó un éxito tan lisonjero en el Salon, que le abrió todas las puertas del mundo artístico. Estaba muy sostenido por su amigo Larcher, que seguia su carrera en el periodismo, pasando de las noticias á los artículos serios, á los literarios y á las crónicas. Este alegre muchacho sólo huía de la política. Es más, si ambicionó ser crítico de arte, fué por hablar de Máximo á todas horas, con lo cual contribuyó mucho á que su amigo adquiriese nombre. Máximo dejó finalmente la calle de la Fontenelle para instalarse en la de Fortuny, donde tenia un hermoso estudio y una bonita habitacion con jardin, cultivado por sus propias manos. Como era el escultor de moda, fué invitado á muchos salones, y vivió bastantes años en la elegancia. Trataba de luchar, auxiliado por las distracciones mundanas, contra el recuerdo que habia entristecido su juventud. En todas partes le apreciaban, á causa de su buen carácter y maneras distinguidas, por lo cual pensaron naturalmente en casarlo.

A la primera proposicion de matrimonio que le hicieron, desapareció Máximo del gran mundo, encerrándose en su casa con la estátua de Lucesita. Comenzóse á hablar de monomanía, de rareza, de originalidad de carácter. Solo en voz baja se deslizaba la palabra locura. Poco tiempo despues, aquellos de sus amigos que entraban en su estudio, pudieron contemplar el hermoso grupo titulado: *Sola!* Trabajó en él cinco años, negándose siempre á enviarlo al Salon, so pretexto de que no lo hallaba todavia bastante perfecto, pero en realidad porque no queria se-

de entrambas maneras está abolida la pena de muerte. Pertenecen al último caso: Suecia, Noruega, Dinamarca, Holanda, Portugal, Rumania y la mayoría de los cantones suizos. En Rusia,solo existe para los delitos políticos, aplicándose la horca.

En Italia y Bélgica no está abolida de derecho pero sí de hecho, y ha quedado en la ley como una amenaza; si alguna vez se pusiera en práctica, sería por medio de la guillotina.

***

Respecto al intento, bajo todos conceptos desdichadísimo, de la ejecucion científica, que ha tenido por teatro un Estado de la gran República norte-americana, han ejercido su ingenio á costa de tan sabia barbarie, varios distinguidos escritores franceses, indignados, como es justo, por el suceso.

Verdad es que, segun los relatos que llegan de Nueva York, uno de los periodistas asistentes á la ejecucion perdió el sentido; el doctor Fouler salió exclamando: "¡Esto es una carnicería sin ejemplo!" y el doctor Schady, tambien presente á la ejecucion, dijo: "He visto ahorcar á mucha gente, pero no he visto nunca nada tan repugnante."

Lo original del caso,—si cabe emplear este lenguaje,—es que mas de una vez una máquina eléctrica ha dejado muerto en el acto al imprudente que "se ha metido con ella", y cuando se ha querido deliberadamente que matase, no lo ha hecho.

La descarga eléctrica,—desde que se tiene conocimiento de este fluido,—se ha comparado siempre al rayo: como que el rayo no es mas que una descarga eléctrica. Por esta razon era lógico creer que si artificialmente se lanzaba un rayo sobre un individuo, éste quedaría instantáneamente aniquilado. Sin embargo, no ha sucedido así, y Kemmler ha debido de sufrir breves pero horrorosas torturas, á juzgar por las contracciones de su cuerpo y los roncos gemidos de su garganta.

En lugar de una muerte rapidísima, insensible casi, sin movimiento ni dolor, como todos creían, ha sido todo lo contrario. En América como en Europa, la relacion del suplicio ha producido un grito de espanto y una voz de protesta, y es seguro que la del malaventurado Kemmler será la primera y la última ejecucion por medio de la electricidad.

Dijérase que la ciencia se ha negado á servir de agente homicida, y que el invento maravilloso, ilustrado por Franklin, por Morse y por Edisson, ha hecho patente su propósito de servir como elemento poderoso de vida y no de muerte.

***

Dícese que, en vista del fracaso de la ejecucion eléctrica, y por vía de compensacion, en la Exposicion Universal que para 1892 se prepara en Chicago, habrá una seccion exclusivamente dedicada á instrumentos perfeccionados para la aplicacion de la pena capital.

La idea no es tan repulsiva como parece, y es además perfectamente lógica. ¿No se exponen en los grandes certámenes de esta naturaleza, cañones, fusiles, proyectiles y otras máquinas y útiles de guerra? ¿No tienen todas y todos por único objeto dar la muerte? Y esta muerte, que por medio de semejantes medios se prepara, ¿no ha de recaer sobre inocentes? Pues mucho más natural es que se expongan artefactos mortíferos que han de obrar segun la ley y contra criminales.

Los señores B. Caviglia y Hno.—Al inaugurar sus nuevos y grandiosos locales que hoy ocupan una superficie de más de cinco mil varas cuadradas, han decidido rebajar considerablemente los precios de todos sus artículos, indistintamente, ó sean: *muebles extranjeros y del país, alfombras, pianos, artículos de madera torcida y sillas de Viena* **Fischel**, *artículos de platería para mesa, cubiertos, cucharas, cuchillos, etc., de metal blanco inglés marca* **Elkington**, y rebajarlos todos indistintamente á un límite tal de baratura que permita á todo el mundo comprarlos en su establecimiento en las condiciones mejores de baratura y conveniencia actualmente posibles de conseguirse en esta plaza. Los abajo firmados, invitan, pues, tanto á los habitantes de la ciudad como de la campaña á aprovechar la ocasion para surtirse de buena mercadería y barata, visitando los *nuevos y grandiosos almacenes de B. Caviglia y Hno.*, situados en la *calle 25 de Mayo núm. 325*, [illegible]

B. Caviglia y Hno.

dos lanares, 589 id. corderitos, 1 voueto, 1 id. zorro; A. Gallardo 32 bolsas maiz; B. Peñagaricano 137 bolsas maiz; C. Bacini 100 bolsas maiz; P. Brandi 8 barricas, 8 cajoñes huevos, 40 zapallos, 10 atados paja, 2 bolsas cebollos; P. Tobías 7 barricas huevos; L. Monasterolo, 175 bls trigo, 98 id maiz; Delorenzi, 7 bls trigo, 25 id maiz; La Estrellas, 74 cascos aguardiente; L. Oyenard, 4 wagones adoquines; F. Lavarello, 9 wagones adoquines; Casabo y Ca., 17 wagones adoquines; Sierra hnos., 1 bultos plantas; G. y Caprario, 106 cueros vacunos, 17 yeguarizos, 14 atados lanares, 36 atados corderitos, 1 atado nonatos, 1 bolsa pluma, 4 bolsas cerda, P. Ballana, 6000 ladrillos; F. Faglio, 100 bolsas maiz; S. Badetto, 100 bls. maiz; J. Sano, 2 barricas huevos; L. Salgado, 72 cueros vacunos, 12 yeguarizos, 1 fardo lanares, 5 atados corderito; 4 carpinchos, 2 bls. cerda, 2 id. lana; L. y Abella, 6 fardos cueros lanares, 14 atados corderitos; Greia y Ca., 104 cueros vacunos; A. Seoane, 454 bls. maiz; E. Magariño, 1 barrica, 2 canastos huevos; L. Montaldo, 32 bolsas maiz; J. Helguera, 32 bls. maiz, A. Riolfo 100 bls. maiz; C. Cause, 63 fdos. pasto; J. Braco, 5 barricas huevos; A. Rodan, 12 bolsas maiz, 45 id porotos; F. Baigel, 5 barricas huevos; Campal, 23 cueros vacunos, 7 fardos lanares, 1 id corderitos, 1 bolsa lana; M. Corona, 5 wagones adoquines; P. Alvarez, 80 bolsas maiz; F. Rapalini, 68 bolsas trigo; S. Sandrini, 68 bolsas maiz; E. Esteves, 2 barricas y 2 cajones huevos; V. Mareboto, 5 barricas huevos; A. Mariño, 4 barricas huevos; J. Marine, 60 bolsas afrecho; B. Arjentó, 2 barricas y 1 canasto huevos; M. Viñolis, 8 barricas huevos; M. Gianari, 32 quesos sueltos; M. Martinez, 8 barricas huevos; J. Fignora, 4 barricas y 1 cajon huevos; J. Trugillo, 4 barricas huevos.

Frutos del país

PRECIOS CORRIENTES

Cueros

Cueros vacunos secos de matadero sanos, las 40 libras.	$ 5.00 á	5.10
Id. id. id. desechos	" 4.20 "	4.30
Id. id. de campo sanos	" 5.00 "	5.10
Id. id. id. desechos.	" 4.20 "	4.30
Id. id. becerros de 6 á 14 libras, sanos.	" 4.10	
Id. id. id. desechos	" 3.30	
Cueros nonatos sanos docena	" 2.20	
Id. id. desechos id.	" 1.10	
Cueros yeguarizos de matadero sanos, pesada de 10 libras.	1.30	
Id. id. id. desechos	0.65	
Id. id. de campo sanos	" 1.00	
Id. id. id desechos.	" 0.50	

Cerda

Cerda mezcla superior, del Interior, qq.	" 18.50	
Id. de los Ríos, id.	" 16.00	" 16.50
Id. de vaca, id.	" 17.50	
Id. de vaca lavada, id.	" 20.00	
Colas enteras depotro con garras, idem	" 23.00	
Medias colas de potro con id., id.	" 14.00	
Pinceles, qq.	" 7.00	
id. tuso	" 12.00	

Pieles lanares

Cueros lanares mestizos de 1/2 á lana entera sanos, libra.	" 0.140	" 0.145
Id. id. de 1/2 lana id., id.	" 0.140	" 0.145
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana id., id.	" 0.115	" 0.120
Id. de 1/2 lana arriba desechos.	" 0.115	" 0.120
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana, epidemia y borrego	" 0.105	" 0.110
Id. criollos, especiales	" 0.100	
Id. id. generales	" 0.060	
Id. pelados sanos, docena	" 2.200	
Id. id. desechos	" 1.100	
Id. de corderitos sanos, id.	" 1.000	al barrer
Id. desechos, id.	" 1.000	"

Lana

Mestiza fina superior establecimientos conocidos, arroba vellon		No hay

[illegible]

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

[illegible]

Buques entrados al puerto

[illegible]

Llevan balija

[illegible]

Despacho de Aduana

[illegible]

Entrada y precio del ganado en Tablada

[illegible]

Entrada á las Plazas de Frutos

[illegible]

Acudieron fuerzas de policía, tratando de dispersar la manifestacion. Por tres veces este trabajo resultó inútil, pues los grupos disueltos volvíanse á reunir, dando mas fuerza á sus gritos.

Vista la impotencia de la policía, se pidió el auxilio de la gendarmería.

Frente al café Corso el tumulto adquirió mayores proporciones á consecuencia de suscitarse entre la policía y los gendarmes una competencia de atribuciones.

La opinion pública censura duramente la conducta seguida desde el primer momento por la policía.

Roma, 11—Los disturbios iniciados anoche han tomado un carácter sumamente grave.

Se han repetido las manifestaciones hostiles á Austria. En la plaza de la Colonna se dió una carga por la policía y los gendarmes, siendo precisa la intervencion de la tropa.

La impresion general es que si bien Antonelli ha resultado vencedor, el gobierno ha sufrido con ello un gran fracaso moral.

Calma política

Paris, 13 (9,35 noche)—La calma política es completa en esta nacion. La prensa monárquica es el único elemento que despierta algun interés con sus lamentos por la tibia actitud de los diputados de la derecha.

Le Gaulois se manifiesta casi desesperado, y dice que cambiaría el grupo de mas de 170 diputados monárquicos por una fraccion compuesta solamente de cuarenta individuos, á condicion de que éstos defendieran con energía los principios protestados.

Se asegura que al reanudar las Cámaras sus sesiones, aceptará las instituciones republicanas un centenar de diputados que figuran en las derechas. Es de advertir que análogos pronósticos se han venido haciendo desde que fué elegida la Cámara actual, y lo único que se ha patentizado es que los representantes de las soluciones monárquicas van perdiendo las esperanzas de triunfo. Prueba de ello es que no se presentan á luchar en muchos distritos donde se celebran elecciones parciales.

Ha estado muy concurrida la recepcion semanal del ministro de Negocios extranjeros, Mr. Ribot. Han asistido á ella los embajadores de España, Rusia y Austria-Hungría y muchos ministros americanos.

Se hicieron algunas indicaciones respecto de las cuestiones de Africa y del reciente tratado franco-inglés, y Mr. Ribot estuvo reservadísimo.

Homenaje á la memoria de D. Amadeo

Roma, Agosto 13—La comision barcelonesa, acompañada del alcalde de esta capital, de varios individuos del Ayuntamiento y de algunos periodistas, marchó ayer á la basílica de Sperga, con objeto de depositar la corona traida por dicha comision sobre la tumba de don Amadeo de Saboya.

El acto revistió gran solemnidad.

Los comisionados, señores Pujol y Canadell, pronunciaron sentidos discursos en español, enalteciendo las virtudes del desgraciado príncipe y cumplido caballero.

El rector de la basílica monseñor Pavarino, contestó á los comisionados dando las gracias en nombre del rey Humberto y de la familia real por la cariñosa demostracion hecha á la casa Saboya, considerándolo como una nueva prueba de la amistad existente entre España é Italia.

La comision visitó despues Turin, donde fué espléndidamente obsequiada por el prefecto.

Entre españoles é italianos

Roma, 13—El alcalde de Turin ha recibido una sentida carta del alcalde de Barcelona, expresándole su deseo de que el acto llevado á cabo por la diputacion hispano-italiana y los comisionados barceloneses sobre la tumba del príncipe D. Amadeo, sea un nuevo é indestructible lazo de afecto y fraternidad entre ambos pueblos.

Roma, 13—La municipalidad de Turin dió anoche un banquete de setenta cubiertos en honor de la comision barcelonesa.

Asistieron el prefecto, representantes de los consejos municipal y provincial, del ejército, de la magistratura, de la prensa, y el cónsul español.

La comision española se ascmó á los balcones, mientras que en la plaza se tocaban los himnos español é italiano.

[illegible]

Noticias por el "Trent"

[illegible]

Tienen la propiedad de expresar muy distintos sentimientos.

La primera sonrisa fué de Dios al formar al hombre á su imágen y semejanza.

La segunda sonrisa fué del demonio al ver al hombre pugnando por sobreponerse al Dios que lo sacó de la nada.

Desde entonces hay dos clases de sonrisa.

La de la virtud y la inocencia, que por desgracia son las menos.

La del vicio y la hipocresía, que desdichadamente son las mas.

La sonrisa es un arma que hiere en el silencio y de las mas cobardes que pueden esgrimirse.

Una sonrisa de aprobacion pone el sello á todas las calumnias que propala una mala lengua. El que no se atreve á afirmar con la boca, se sonríe maliciosamente.

Desconfío de los que siempre tienen la sonrisa en los labios. Nada bueno puede esperarse de ellos.

Casi todos los usureros tienen cara de Pascua. Como los perros, aunque es mala comparacion, parece que se sonríen antes de clavar el diente.

Solo creo en la sonrisa de los niños, sobre todo cuando se miran en los ojos de su madre. Y en la sonrisa de las madres cuando imprimen un beso sobre la frente de sus hijos.

Por eso no niego que aún hay por el mundo sonrisas del cielo, aunque las hay de todos los demonios.

Hay sonrisas que matan.

Las de la ironía del dolor hielan la sangre en las venas.

Hay quien sonríe ante la muerte del objeto querido y quien sonríe en las gradas del patíbulo.

Falta de lágrimas es en el primero: postrer arranque de soberbia en el segundo.

La sonrisa es necia casi siempre.

Prueba de ello que casi todos se casan con la sonrisa en los labios.

¡Perdonadlos, Señor, que no saben lo que hacen!

Las sonrisas me entristecen.

La locura se sonríe y nada hay tan triste como un loco.

La venganza cumplida, el rencor satisfecho; el vicio en su antro oscuro se sonríen en esta vida.

¡La virtud no sabe más que llorar hasta la muerte!

La sonrisa del público en la situacion culminante de un drama debe hacer mas daño al autor que el silbido franco y generoso de la Plaza de toros y se comprende perfectamente.

El silbido es la reprobacion; la sonrisa es la burla.

La mujer que sonríe se hace querer.

La mujer que llora se hace respetar.

La amante que sonríe habla á los sentidos materiales. La amante que suspira despierta los sentimientos del alma.

Las sonrisas son los acordes del placer.

Los suspiros son las notas del amor.

¡Benditas sean las mujeres que suspiran!

El dolor tiene lágrimas, y nada hay sublime como el dolor.

El desprecio tiene sonrisas, y nada hay tan frio como el desprecio.

La sonrisa es la moneda favorita de la educacion. Con una sola se pagan todas las lisonjas del mundo.

Para el corazon que ama, una lágrima es todo un idilio de ternura, toda una vida de gloria. Para el alma que adora, una sonrisa indiferente es todo un poema de tristeza, todo un infierno de martirio.

Sonreir es una prueba de educacion y galantería.

La sonrisa es el mejor disfraz para encubrir una ofensa: no que la ni aún el derecho de quejarse.

Es un dulce de carnaval: azúcar por encima y acíbar por dentro.

Hay verdades que nadie se atreve á decirlas sin careta.

La sonrisa es el antifaz de las palabras que hieren.

La sonrisa es muy breve, más breve que un suspiro.

La naturaleza tambien tiene las suyas.

La aurora es la sonrisa del dia.

El lucero de la tarde es la sonrisa de la noche.

El copo de nieve es la sonrisa del invierno.

Las rosas son las sonrisas de la primavera.

Las auras suaves son las sonrisas de la calma.

El relámpago es la sonrisa de la tempestad.

Hay sonrisas en el mundo capaces de hacer llorar á otro mundo mejor que éste.

[illegible]

CORREOS

[illegible]

LIBRERIA NACIONAL

DE

A. BARREIRO Y RAMOS

[illegible]

¡Á UN PESO!!

Véndese en esta imprenta la arroba de papel viejo.

DIVERSIONES PÚBLICAS

[illegible]

Circo Williams—(Calle de las Piedras frente al Hotel Nacional)—Gran compañía cosmopolita, gimnasta, ecuestre, acróbata y de maravillas zoológicas, bajo la direccion del sin igual hércules, Mr. Otto Williams.—40 artistas de ambos sexos, 18 caballos amaestrados, 12 perros sabios, 2 macacos de la India y 3 terribles leones del continente africano.

Precio de las localidades—Entrada general, ps. 0.50; para niños, 0.30; sillas, 0.50; palcos, 3.00.—Funcion todos los dias; domingos y dias festivos, dos funciones.—Los lúnes descanso.

Gran Circo Oriental—*(Calle Rio Negro y Canelones)*—Gran Compañía Ecuestre, gimnástica, acrobática, bufa, de bailes, pantomímica con agregacion zoológica.—Empresa: Pablo Raffetto.—Director: Antonio Pereira.—Director de la banda profesor Juan Passini.—Gran curriculum artístico, Compañía Universal, la elegancia de la época, estacion de primavera, llegada de las flores primerizas.

A las 8 1/2 de la noche.

Precios de las localidades—Palcos sin entrada, $ 4.00; lunetas sin entrada, 0.60; grada alfombrada, 0.40; entrada general, 0.60; entrada para menores de diez años, 0.30.

Nota—Habrá funcion todas las noches. Los domingos y dias de fiesta se darán 2 funciones, una á las 2 1/2 de la tarde y otra á las 8 1/2 de la noche.

AVISOS GENERALES

Avena de primera En la *Barraca Oriental*, esquina Dayman y Orillas del Plata, hay disponibles trescientos sacos de avena, la que se vende por mayor y menor á precios sumamente módicos.

3162-ot.10

Al público Hago saber al público que por escritura de esta fecha he vendido á don Andrés Martorell y don Antonio Mateu la carpintería de mi propiedad, establecida en la calle Treinta y Tres núm. 221, y que todos los que tengan cuentas que cobrar deben ocurrir á mi domicilio, Maldonado núm. 71.—Montevideo, Setiembre 10 de 1890. —*Juan Palmer.* 3161-st.16

Piezas para escritorio Se alquilan grandes y chicas, en los altos de la casa calle Misiones núm. 132 y 134. Para tratar, Sarandí 128, de 1 á 3.

3160-st.23

†

María O. de Irigoyen

(Q. E. P. D.)

Falleció el 24 de Julio de 1890

Mariana I. de Inda, Dominga I. de Monroig, Bernardo, Marcela I. de Spangenberg, Eugenia I. de Nuñez, Pedro, Juan, Andrés y Lucas, hijos; hijos políticos; y demás deudos, invitan á las personas de su amistad para el funeral que en sufragio del alma de dicha finada, se celebrará en la iglesia de la Inmaculada Concepcion el juéves 11 á las 9 de la mañana. Favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

†

Pedro Irigoyen

(Q. E. P. D.)

Falleció el 29 de Julio de 1890

Mariana I. de Inda, Dominga I. de Monroig, Bernardo, Marcela I. de Spangenberg, Eugenia I. de Nuñez, [illegible] hijos; hijos políticos; y demás deudos, invitan á las personas de su [illegible] para el funeral que en sufragio del alma de dicho [illegible] se celebrará en la iglesia de la Inmaculada Concepcion [illegible] de la mañana.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

La Italo-Uruguaya

Compañía Anónima de Seguros Generales

Aprobada por el S. Gobierno

[illegible]

MONTEVIDEO

104c—25 de Agosto—104c

ASAMBLEA GENERAL

[illegible]

†

Francisco García

(Q. E. P. D.)

Falleció el 10 de Setiembre de 1890

Mercedes C. de García, esposa; sus hijos; y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar el dia 11 del corriente á las 2 p. m.

Casa mortuoria, Charrúa núm. 34.

Cementerio Central.

Martin C. Martinez Abogado.—Calle Mercedes, 43.

Mantas para caballos En la talabartería inglesa calle Colonia núm. 43 á 49, se ha recibido un gran surtido de mantas para caballos, como tambien se hacen mantas á la medida para salir, de las mas finas con monógramos y adornos. Hay surtido de arreos de coche extranjeros, de dos y de un caballo, con pechera y con pretal lo mas liviano que existe; se hacen arreos finos y por mas caprichoso que sea el gusto del marchante, contando con los mejores materiales ingleses. Se recomienda un surtido general de talabartería.—*Todo se vende á precios muy baratos.*

72-perm.

Noble accion Es la que ha efectuado don Cárlos Batalla, que habiendo encontrado en la calle Soriano cuatro cientos pesos, perdidos por el que suscribe, se apresuró á entregármelos una vez que se dió cuenta de que yo era el dueño de esa cantidad. Como esa digna conducta obliga mi gratitud, lo hago público por medio de estas líneas.—*Antonio Fontanals.* 3150-st.14

No mas humedad en las casas
—**Empresa de asfalto cic. hidrófugo**—Esta empresa se ocupa en sacar la humedad de los edificios garantiendo la perfeccion del trabajo, pues recibe el mejor y legítimo hidrófugo y cuenta con muchos años de experiencia en el ramo. Este cemento es superior bajo muchos aspectos al portland.—Se encarga tambien de refacciones de albañilería—Calle Isla de Flores núm. 175.—*Castiglioni y Hno.*

164-perm.

Ojo, especuladores! Se venden ó se alquilan las *Montañas rusas*, establecidas en la pintoresca playa de Ramirez, la más concurrida durante la estacion balnearia.—Están en perfecto estado y prontas para funcionar en cualquier momento. El que se interese, ocurra para tratar á la calle Convencion núm. 265.

2951-st.16

Pablo Beisso Corredor y Balanceado Público—Ofrece sus servicios profesionales en la capital como fuera de ella.—Casa particular, Mercedes 133. *Almacen de Bilbao*, Mercedes núm. 36, esquina Florida.

248-perm

Peinados Bellocq Especialidad en postizos perfeccionados. Ultima novedad: casquetes y pelucas invisibles.—Cárlos Bellocq, peluquero postizor, avenida General Rondeau, 125.—Montevideo.

202-perm.

Papas, papas, papas! Gran depósito permanente—Papas semilla inglesa, legítima, garantida; papas para comer, chilenas; idem *damas blancas*, portuguesas, canarias, del Rosario de Santa Fé é inglesas; semilla de alfalfa francesa, idem de San Juan, idem del Rosario. Precios sin rival.—*Almacen de Bilbao*, calle Mercedes núm. 36, esquina Florida.

264-perm.

Pedícuro A. Carmona—Atiende todas las dolencias de los piés, correspondiente al arte con los conocimientos debidos. Consulta todos los dias de 9 á 12 y de 1 á 4—Las demás horas á domicilio. Buenos Aires núm. 164, entre Treinta y Tres y Misiones.

140-pm.

Sociedad de Lavado y Planchado Mecánico - *Calle Paysandú núms. 452 y 454*—Este establecimiento ofrece positivas ventajas, tanto en materia de higiene como de prontitud y economía.

Al presente rige una organizacion lo mas prolija, en las diversas operaciones del servicio, muy especialmente en lo que se relaciona con los hoteles y las casas de familias. Se hacen arreglos por un tanto mensual y hay mujeres expresamente empleadas para ir á domicilio á recibir la ropa.

La marina es atendida con particular empeño, y hoy cuenta el Lavadero con el concurso de las principales compañías de vapores.

Se reciben órdenes por los teléfonos "Montevideo" núm. 1347 y "La Cooperativa" núm. 1012.

256-pm.

Santiago Lariau Balanceador público escritor ó calle Buenos Aires núm. 234. 162-perm

Una fortuna Se vende el gran *Almacen y Billar de la Victoria*, sito en la calle Sarandí núm. 135 esquina Alzaibar, por no poderlo atender su dueño por falta de salud. Se garante un diario al contado de 40 pesos. En el mismo hallarán con quien tratar. 3155-st.31

Venta Se vende el *Almacen de Mandelo*, situado en la plaza Zabala esquina Washington. Ocurrir á todas horas del dia.—*Luis Micheli.*

3132-st.11

V. P. Berra Procurador, rematador, tasador y corredor de Bolsa, **Sarandí, 205.** (Estudio del doctor F. A. Berra).

25-perm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito.	£	1.250,000
Id. integrado	£	625,000
Fondo de reserva	£	400.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZAVALA, 85

Gira *Letras de cambio* sobre las siguientes plazas.

LÓNDRES	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
PARIS	Los señores Maltet Fréres y C.ª
HAMBURGO	Los señores Scroder y C.ª
AMBERES	La Banque d'Ambers.
GÉNOVA	Los señores Granet Brown y C.ª
DEMÁS PUNTOS DE ITALIA	Varios corresponsales.
NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÍS, PERNAMBUCO, BAHIA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAN PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE	London & Brazilian Bank Limited

DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL—Varios corresponsales

Dá *Cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes.*

" " en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias prévio aviso.

ABONA POR DEPOSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 p% anual.
Por 6 meses á razon de 5 p% anual.
Con 90 dias de aviso á 4 p% anual

12-dpm

Banco de España y Rio de la Plata

CALLE RINCON N°. 50

Capital suscrito y realizado . . . $ 3.000,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 % anual
" " " " de 6 " 6 % "
" " " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 % anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 15 % anual
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Julio 1.° de 1890.

Tomás M. Tink, Gerente.

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA

DE

CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente a Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

9-perm-d.p.m.

Sociedad de Colonizacion Y FOMENTO DEL URUGUAY

Calle Zabala número 82

El Directorio ha resuelto hacer efectivo el cobro de una cuota de diez por ciento sobre la primera série de acciones, que ha sido totalmente suscrita.

En consecuencia, se previene á los señores accionistas que deben efectuar el pago de esa cuota en el local social, del dia 20 al dia 25 del próximo mes de Setiembre.

Montevideo, Agosto 7 de 1890.

850-st.25 *El Directorio*

Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas

Por resolucion de la Asamblea General de accionistas que ha tenido lugar hoy, se cita á Asamblea General Extraordinaria para la aclaracion del artículo 8.° de los Estatutos, que tendrá lugar el lúnes 15 del corriente á las 2 de la tarde en el teatro de San Felipe.

A efecto de tener voto en dicha Asamblea, queda abierto el registro de acciones en la Secretaría de la Compañía todos los dias hábiles de 10 á 3 de la tarde.

Montevideo, Setiembre 8 de 1890.

El Secretario.

NOTA—En la Secretaría de la Compañía Nacional se entregará un boletin con el detalle del artículo 8.° reformado y á reformarse, á todo accionista que lo solicite. 3137-st.15

Casa especial de Bordados

Henry Martinot

31—CALLE SAN JOSE—31

Útiles para toda clase de trabajos—Oro, seda, lana, terciopelo, raso, peluche, moaré, cuero de Rusia, etc. etc.

SE DIBUJA, EMPIEZA Y ARMA CUALQUIER TRABAJO DE BORDADOS

Lecciones de labores de todas clases

Estuchería de lujo

9.dpm

GRAN DEPOSITO DE

PIANOS



319—25 de Mayo—319

(ENTRE CAMARAS E ITUZAINGO)

C. KOCH Y COMPAÑIA

En este establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de las mas renombradas fábricas de Europa.—Unicos agentes de los ricos pianos de G. Schwechten (Berlin.)—Pianos pneumáticos (demasiveia), tocando de 14 á 24 piezas diferentes.

Afinaciones y composturas de pianos.—Se alquilan pianos para conciertos, tertulias y por meses.

163-perm.-dpm.

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

51—ZABALA—51

CAPITAL: $ 3:000,000 m/n

DIRECTORIO *Presidente*—D. Juan J. Amézaga de la firma Amézaga, Diez y C.ª

Vice—D. José Helguera.

Tesorero—D. Juan J. Irisarri.

Vocales—D. Guillermo Galli, de la firma Galli y C.ª; D. Ramon Rivera, de la firma Ramon Rivera y C.ª; D. Antonio Vitelli, de la firma Trabucati y C.ª; D. José P. Soto, de la firma Galeano y Soto; D. José N. Rossi, de la firma Rossi y C.ª; D. Pedro Rey, de la firma Rey y Falco.

Gerente—D. Enrique Algorta y Villa de Moros.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de Aduana, propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

TELÉFONO NÚM. 1003 DE LA COMPAÑÍA DE MONTEVIDEO

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay. 121-pm-3.ª dpm.

ARTÍCULOS RECIEN LLEGADOS

Vinos Burdeos en bordalesas, Raimond Michel
Vinos de Borgoña, Beulan y Monay,
Champagnes, Clicquot, Splendide, Carte d'Or
Vinos Oporto, Jerez y Postre Smith y C.ª
Cognacs Hennessy, Raimond Michel
Kirsch Wasser, rom, wisky, dulce
Bitter Angostura, Siegert, cerveza
Anisette, conservas francesas
Aperitivos, licores, Chartreuse
Conservas J. T. Morton, ostras, frutas
Langostas, salmon, confites, sorpresas
Jaleas, goma, bombones, chocolate, flora
Bizcochos franceses, Reims, Vainilla, etc.
Café Moka, té Hornimam, pastillas menta
Galletitas Huntley y Palmers, Marie, etc.
Jamones York extra, garantidos, pastillajes,
Papeles para yema, adornos para confiteros, etc., etc.
Ventas por mayor, en depósito y despachado.

Eugenio Danrée

52, calle Zabala, 52—Montevideo—Frente á la Bolsa 81-p-dpm

Vias respiratorias

El **Pectoral de Cambará** siempre fué es y será el principal remedio para las enfermedades de la laringe, bronquios y pulmones. La bronquitis, asma, mal del pecho, ronquera, laringitis, coqueluche y cualesquiera tos, por más grave y antigua que sea, cúrase con el **Pectoral de Cambará**, medicamento aprobado por la Junta Central de Higiene Pública del Brasil, premiado con dos medallas de oro de primera clase y rodeado de valiosos certificados de médicos y de un sinnúmero de otros de personas curadas. Exíjase la firma del autor: *J. Alvares de Souza Soares.*

Este remedio véndese en todas las buenas farmacias y droguerías de la capital.—Precio: frasco, 1$00.

Agentes y depositarios en esta República, *Demarchi, Parodi y C.ª*, Cerrito números 267, 269 y 271.

1845-perm.

BANCO DE ESPANA

Y

RIO DE LA PLATA

Balance del mes de Agosto de 1890

ACTIVO

Caja: existencia en efectivo.	"	444,199 67
Varios deudores	"	3.228,175 18
Depósitos	"	3.894,421 37
	$	7.566,796 22

PASIVO

Capital	$	3.000,000 00
Varios acreedores	"	486,254 85
Depositantes	"	3.894,421 37
Emision en circulacion	"	186,120 00
	$	7.566,796 22

Montevideo, Agosto 31 de 1890

Tomás M. Tink, gerente.

V.° B.°—*Teófilo Diaz*, inspector de Bancos.

3152-st.18

COLEGIO

DE LA

Congregacion Alemana

Se admiten varones y niñas hasta la edad de nueve años únicamente. El 1.° de Octubre y 1.° de Abril. —*La Comision.* 3071-oct.1.°

Ferrocarril "Midland del Uruguay"

AVISO

El 1.° de Setiembre y en adelante hasta nuevo aviso regirá el siguiente servicio de trenes:

ESTACIONES	SALIDAS: Los lúnes, miércoles y viérnes	SALIDAS: Domingos solamente
Paso de los Toros F. C. M.	7.00 a. m.	8.55 a. m.
Francia	8.25 "	10.20 "
Tres Arboles (parada)	9.08 "	11.03 "
Merinos (llegada)	9.46x "	11.40x "
Merinos (salida)	10.16 "	12.10 p. m.
Guayabos (parada)	11.33 "	1.27 "
Algorta	12.15 p. m.	2.10 "
P. Coloradas (parada)	1.06 "	3.07 "
Porvenir	2.00 "	4.00 "
Paysandú (llegada)	2.40 "	4.40 "

ESTACIONES	REGRESOS: Los mártes, juéves y sábados	REGRESOS: Domingos solamente
Paysandú (salida)	11.30 a. m.	7.45 a. m.
Porvenir	12.15 p. m.	8.33 "
P. Coloradas (parada)	1.15 "	9.27 "
Algorta	2.05 "	10.15 "
Guayabos (parada)	2.45 "	10.55 "
Merinos (llegada)	3.55 "	12.05x p. m.
Merinos (salida)	4.05 "	12.35 "
Tres Arboles (parada)	4.48 "	1.18 "
Francia	5.31 "	2.01 "
Paso de los Toros F. C. M.	7.00 "	3.30 "

X indica donde para el tren media hora para que almuerzen los pasajeros.

Servicio de trenes entre Paysandú y Queguay

LOS DOMINGOS, MÁRTES, JUÉVES Y SÁBADOS ÚNICAMENTE

SALIDAS: ESTACIONES	A. M.	REGRESOS: ESTACIONES	A. M.
Paysandú (salida)	8.00	Queguay (salida)	9.50
Queguay (llegada)	9.10	Paysandú (llegada)	11.00

Paysandú, Agosto de 1890.

W. P. Wilkinson, Administrador general.

243-perm.

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

AGENTE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Hamburg-Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT—EN HAMBURGO

CAJAS DE FIERRO

De todos tamaños y precios se venden en esta casa

24perm.

PILDORAS NEGRAS

¡NO MAS

Inyecciones!

¡A menudo peligrosas! Y siempre incómodas!

3 Dias!! Bastan para curar radicalmente con un solo frasco y en secreto las GONORREAS y FLORES BLANCAS tomando las afamadas PILDORAS NEGRAS garantidas sin MERCURIO, del doctor Wandick de Amsterdam. *Aprobadas por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.*

Demarchi, Parodi y C.ª, Cerrito 276, Sarandí 375, botica del Leon de Oro, 18 de Julio 58 y principales farmacias de las Repúblicas Oriental, Argentina y Brasilera.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN IGUAL

Oleo de huevos de avestruz

DEL DOCTOR WANDICK, DE AMSTERDAM

Aprobado por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires. Cura en **tres dias** cualquier dolor reumático, hinchazon, etc. Prospecto en seis idiomas.

Aprobado por el Consejo de Higiene de Buenos Aires.

Almorranas! Aliviadas instantáneamente, curadas en dos ó tres dias! sin ningun peligro, con el afamado **Fluido de Java**, del doctor Wandick, de Amsterdam. Prospecto en seis idiomas. Cerrito 276 y 18 de Julio 58.

Sordera! Zumbidos! Dolores! No siendo de nacimiento cúrase á los POCOS DIAS con las célebres **Gotas divinas** del doctor Buchouser, de Hamburgo. Prospectos en seis idiomas. En el mismo depósito, Cerrito 276, Sarandí 375 y 18 de Julio 58.

No mas pelos! *Mal colocados en la cara!* Se hacen desaparecer para siempre *en seis minutos!! sin el menor peligro!* quedando liso como un espejo! con la afamada "Pasta del Harem", de Mme. Rachel, de Bruselas. Cerrito 276 y 18 de Julio 58.

Agua Benoiton! Hace volver los cabellos á su color natural, sin manchar la piel, garantido. Los hace crecer y evita la caida. Depósito, Demarchi, Parodi y C.ª, Cerrito 276, Sarandí 375 y Botica del Leon de Oro, 18 de Julio 58.

Rostro! LA LECHE VIRGINAL D'HEBE, de Mme. Rachel, de Bruxelles, es la *única* preparacion *inofensiva* para *blanquear el cutis*, sacar las *manchas* de cualquier *clase*, así como los *paños! pecas! granos!* quedando la piel *blanca, lisa y suave* mo *satiné.* Cerrito 276 y 18 de Julio 58.

Barba y bigotes Este ornamento que caracteriza el rostro del hombre, se hace crecer rápidamente, sin peligro, con la afamada AGUA MEJICANA, del doctor Webber, de Grand. Prospectos. Cerrito 276 y 18 de Julio 58.

Tela prodigio DE LOS ANTIGUOS MONGES, APROBADA POR EL CONSEJO DE HIGIENE PÚBLICA. Sin rival para curar *reuma del pecho, dolores de estómago, del corazon y del hígado, bronquitis* y cualquier otro *dolor interno!* En 24 HORAS cura radicalmente *resfrio de la cabeza, dolores de dientes.* Sana rápidamente las llagas, recientes ó antiguas, heridas, etc. etc. Se da GRATIS el prospecto. Cerrito 276 y 18 de Julio 58.

ANEMIA

Fierro orgánico Larcade

Reconocido por sus numerosas curas como el **mas poderoso remedio** ferruginoso. Es un *Elixir agradable* á tomar; cura con 3 ó 4 frascos la **Anemia! Languidez! Colores pálidos! Debilidades!** y regulariza la **menstruacion.** Da fuerza y salud á las criaturas y *ancianos.*

Van prospectos en 4 idiomas.

Depósitos: droguería Demarchi, Parodi y C.ª, Cerrito 276, Sarandí 375, botica del Leon de Oro, 18 de Julio 58 y principales farmacias de las República Oriental, Argentina y Brasilera. 3112-ot.8-mtys

English Bank of Rio de Janeiro, Limited

BANCO INGLÉS DE RIO JANEIRO

ESTABLECIDO EN 1863

CASA MATRIZ—LONDRES—2a MOORGATE STREET

Capital suscrito.	£	1.000.000
" realizado	"	500.000
Fondo de reserva	"	175.000

Agencia en Montevideo, Calle Cerrito 187

SUCURSALES EN

Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paolo Porto Alegre y Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Pelotas, Rio Grande do Sul y otros puntos del Brasil.

GIRA LETRAS DE CAMBIO SOBRE

LONDRES	English Bank of Rio de Janeiro, Limited y London Joint Stock Banck Limited.	AMBERES	H. Albert de Bary & C.ª
		ITALIA	Banco Generale.
		PORTUGAL	Banco de Portugal.
PARIS	Heine & C.ª	NUEVA YORK	Chas M. Fry.
HAMBURGO	Joh. Berenberg, Gossler & C.ª	NUEVA ORLEANS	State National Bank.
BURDEOS	Soula de Trincaud La Tour & C.ª	ESPAÑA	Sociedad de Crédito Mercantil de Barcelona

Dá tambien giros telegráficos, á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales arriba indicadas y sobre corresponsales en todas las principales ciudades.

Dá cartas de créditos para el uso de comerciantes y viajeros

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes:

Abona: Por depósito en cuenta corriente.	3 ½
" " á retirar con 30 dias de aviso.	4 "
" " á plazo fijo de 60 dias.	5 "
" " " " 90 "	5 ½
" " " " 6 meses.	6 "

W. MAITLAND HERIOT, GERENTE.

ESPECIFICO JEYES

El mas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion-garantido

LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Específico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178

64-per.dpm

Remate de carreras

Hipódromo Montevideo

EN EL LOCAL DE LA COMISION DEL JOCKEY CLUB

SARANDÍ NÚMERO 329

El miércoles 10 y noches siguientes á las 8 1/2 p.m tendrán lugar los remates de los caballos que tomarán parte en las grandes carreras que se correrán el domingo 14 en el Hipódromo Montevideo.

3121-st.10

Ferrocarril Central del Uruguay

Acciones 5 %—1893

Se avisa á los señores accionistas que se han recibido instrucciones del Directorio para cobrar la tercera cuota de £ 2.10 ó sea $ 11.75 por accion de las suscritas de esta emision.

En consecuencia, los señores accionistas deben abonar en la Contaduría, calle Rio Negro núm. 14, dicha cuota el 1.° de Octubre próximo ó antes, presentando el certificado para anotar este pagamento.

Se hace presente que el accionista que no abone su cuota el 1.° de Octubre próximo perderá todo derecho á las dos cuotas anteriores, segun aviso publicado en los diarios con fecha 29 de Noviembre de 1889.

Montevideo, Agosto 21 de 1890.

A. Chamberlain, Representante legal.

3008-st.30

Agency Company of Uruguay Limited

Calle Piedras, 213

(78 COLEMAN STREET, LONDON)

Da dinero sobre hipoteca de campos que den renta. Se ocupará aquí ó en Lóndres de toda negociacion comercial ó financiera.

Ocurrir al agente—

W. Murray Wilson.

Agente por:
The River Plate Trust Loan & Agency C.°, Limd.
The Mortgage C.° of the River Plate Limd.

261-perm.3.ª p.ª

PRINCE & HILL

Dentistas norteamericanos

163—Cámaras—163

ESQUINA BUENOS AIRES

168-perm.-b.s.

Sociedad Cooperativa

Telefónica Nacional

Se avisa al público que estando ya en construccion las 500 nuevas líneas en la Aguada, Arroyo Seco, Bella Vista, Paso del Molino, Victoria, Nuevo París, Cerro, Tablada, Reducto, Cordon, Union, Maroñas, etc., etc., la sociedad está en condiciones de atender inmediatamente todos los pedidos de líneas y aparatos que se le hagan para dichos puntos.

Los pedidos deberán dirigirse á la Gerencia, plaza Independencia núm. 89.

TARIFA

Para la ciudad, no excediendo de una distancia de 20 cuadras de la Oficina Central, á las casas de comercio accionistas, ps. 4.00, y á los no accionistas ps. 4.50.

A las casas particulares, ps. 4.00.

Desde la Oficina Central al puente del Arroyo Seco	$ 4.50	mensuales
Idem idem Paso del Molino y Reducto	" 5.00	"
Idem idem Victoria y Nuevo París	" 5.50	"
Idem idem Tablada y Cerro	" 6.00	"
Idem idem Colon	" 7.00	"
Idem idem Tres Cruces	" 4.50	"
Idem idem Union, Buceo y Pocitos	" 5.00	"
Idem idem Maroñas é Ituzaingó	" 6.00	"

Nota—Se pone en conocimiento de los señores suscritores en general, los derechos que les acuerda el artículo 21 de los Estatutos, que á continuacion se transcribe:

Artículo 21—Cada accionista tendrá derecho al uso personal de un aparato telefónico con rebaja del tanto por ciento que el Directorio fijará sobre el precio general del servicio por cada *cinco* acciones integradas.

TARIFAS DE LÍNEAS RECTAS

Líneas directas y en combinacion con la oficina Central, con conmutador, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	$ 8.00	mensuales
Idem idem no accionista, idem	" 9.00	"
Y no pasando de veinte cuadras, al accionista, idem	" 9.00	"
Idem idem no accionista, idem	" 10.00	"
Líneas directas, necesitando dos aparatos, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	" 5.00	"
Idem idem, no accionista, idem	" 6.00	"
Idem idem 20, al accionista, idem	" 6.00	"
Idem idem, no accionista, idem	" 7.00	"

Por mayores distancias, convencional.

Montevideo, Agosto 21 de 1889.

Santiago Carlevaro, Gerente-Administrador.

Banco Italo-Oriental

Balance del 30 de Agosto de 1890

ACTIVO

Accionistas, Série A.	$	2:404.570 00
Idem, idem B.	"	4:000.000 00
Caja: existencia en efectivo	"	121.897 65
Depósitos	"	2:796.565 99
Varios deudores	"	1:704.995 90
	$	11:028.029 54

PASIVO

Capital	$	8:000.000 00
Emision en circulacion	"	73.050 00
Depositantes	"	2:796.565 99
Caja de ahorros	"	9.007 71
Varios acreedores	"	149.405 84
	$	11:028.029 54

Montevideo, Setiembre 1.° de 1890.

José A. Martinelli, Presidente—*D. A. Vignoles*, Gerente—*G. G. Cánepa*, Contador—V.° B.° *Teófilo Diaz.* 3116-st.21

Bien pensado y era necesario

El señor don Domingo Doglio inauguró el domingo 7 del corriente su establecimiento *Restaurant*, situado en el Prado (camino Eucaliptus, sobre la mano derecha.) El servicio es esmerado, contando la casa con un *maitre d'hotel* de primera clase. La gente de buen gusto que visite el establecimiento, saldrá convencida y completamente satisfecha del buen trato. 3126-ot.5

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.

Hotel de Inmigrantes

Por órden superior se avisa al público que en este establecimiento existen constantemente, peones de todo trabajo, jornaleros, agricultores, sirvientes y niños de ambos sexos que desean conseguir trabajo de sus respectivas profesiones.

Por más datos dirigirse á la Comisaría General de Inmigracion.

276—Calle 25 de Agosto—276

Juan N. Carballo, encargado del hotel.

51.perm

La Nueva York

COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA

ESTABLECIDA EN 1845

Fondo de reserva

Más de Cien Millones de Pesos Oro

Esta reserva pertenece exclusivamente á los asegurados, pues la Compañía es puramente mútua, no tiene accionistas y la forman solamente los asegurados, que entre sí reparten todas las ganancias y eligen la administracion.

Puédese hacer el seguro por 10, 15, 20 ó más años y la contribucion, pagadera al año, semestre ó trimestre, segun la opcion del asegurado, depende de la forma del seguro, de la edad del proponente y de la cantidad asegurada.

Como explicacion damos el ejemplo siguiente

Asegúrase un hombre de 30 años en la tabla de 2 pagos anuales por diez mil pesos, pagando 379 pesos al año ó 197 pesos al semestre ó 100 pesos al trimestre.

Si el asegurado muere, la compañía paga los diez mil pesos luego integramente, aunque la muerte ocurriese en el primer año y en el caso contrario el asegurado puede escoger entre lo siguiente al fin de los 20 años:

I Recibir al contado sus ganancias acumuladas, que importan cerca de cinco mil pesos y además quedar asegurado en diez mil pesos por toda su vida, sin pagar nada mas, recibiendo todavía ganancias anuales al contado ó en aumento del seguro, conforme quiera.

II No sacar las ganancias y quedar asegurado en mas de veinte mil pesos por toda su vida, sin pagar nada mas.

III Hacer liquidacion total y recibir diez mil pesos al contado, ó más, segun las ganancias.

Se hace el seguro en beneficio de una ó diversas personas determinadas ó "á la órden". En este último caso el asegurado puede disponer de su seguro en cualquier época, sea por transferencia ó bien sea por disposicion testamentaria y si falleciese sin testamento, se pagaría el seguro á sus herederos legales.

El asegurado que suspende los pagos de las contribuciones despues de tres ó mas años, queda asegurado á su demanda en proporcion á los pagos hechos, desapareciendo así el peligro de caducar el seguro.

El seguro sirve pues como caja de ahorros en caso de larga vida y en caso de muerte prematura, constituye al instante una herencia considerable con poco gasto.

INFORMES Y PROSPECTOS EN LA

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

Calle Sarandí 178, esquina Misiones

212-dpm. **Jaime Waitz, Gerente.**

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses — **Convencional.**

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1890. 6.

Empresa de limpieza

DE LETRINAS

CARROS DE PLAYA

Y CARRETILLAS

DE

RAMON CHANS

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á los fondos de la quinta de Mata.

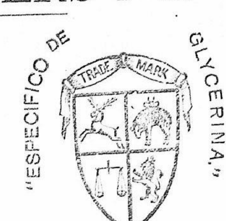
Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de aljibes y manantiales, etc., etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador), calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 668; idem, Agraciada núm. 900.

Teléfono: Compañía de Montevideo, núm. 2240, "La Cooperativa", núm. 1042.

170-pm.

BELL, TOWERS Y C.ª



PASTA DE HAYWARD

PARA LA MANQUERA

UNA VEZ PROBADA SIEMPRE EMPLEADA

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR

LOMBRICES

En los PULMONES y GARGANTA de las OVEJAS

ACEITE DE HAYWARD

PARA

GANADO VACUNO Y CABALLAR

Este aceite tan mentado que se usa tan extensamente en Inglaterra, es un específico infalible para

CÓLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

Pudiendo emplearse tanto al interior como al exterior

PARA LA MOSCA, UBRE ULCERADA, MORDEDURAS, HINCHAZONES Y HERIDAS no hay cosa igual!

Es un remedio universal para todo establecimiento de campo

WALTER A. WOOD



MAQUINAS GUADAÑADORAS Y SEGADORAS

HILO PARA ATAR VELLONES

TIJERAS DE ESQUILAR

Máquinas para pisar avena—Máquinas para triturar maiz

IMPORTANTE Á LOS ESTANCIEROS

MEDICAMENTOS

Usada cerca de 60 años por los principales criadores de ganado y agricultores del Reino Unido y de las Colonias Británicas

DE DAY, SON & HEWITT, LONDRES

Para el ganado caballar, vacuno, lanar y porcino

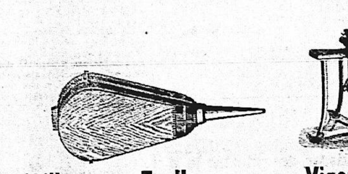
BOTIQUINES PARA ESTANCIEROS

BALANZAS DE Fairbanks

CAJAS DE HIERRO contra incendios

ESTUFAS--CHIMENEAS

Máquinas para talleres y establecimientos industriales



Fraguas portátiles, Fuelles, Vigornias

PRENSAS PARA ENFARDAR PASTO

RASTRILLOS PARA PASTO

RASTRAS DE ACERO, ARADOS DE ACERO

De HOWARD para todo cultivo

MALACATES. BOMBAS PARA POZOS

Ferretería, depósito de fierro, carbon de piedra, sal de roca, etc.

BELL TOWERS & Co.—101 calle 25 de Agosto 109

Estracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

[illegible]

AUGUSTO C. LINCK Y C.ª

[illegible]

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

[illegible]

C. BRANDES Y C.—Calle Zabala núm. 131—MONTEVIDEO

ERNESTO QUINCKE

Cerro Largo núm. 90 y 92, esq. Andes

Rastrillo automático



Para juntar pasto

ESPECIALIDAD EN MÁQUINAS AGRÍCOLAS

DEPÓSITO PERMANENTE

De máquinas para aserraderos, carpinterías, mueblerías, herrerías, hojalaterías, etc.

Motores verticales de 2. 3, 4, 6, 8 y 10 caballos
Idem semi-fijos de 6, 8 y 12 idem.
Idem horizontales de 8. 10. 12, 16, 20 y 25 idem.

De la renombrada fábrica "Marshall hijos y Ca."

Máquinas para enfardar pasto á mano y á malacate

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito.	$	2.000,000
Idem integrado hasta la fecha	"	2.036,861 35
Fondo de reserva	"	66,350 44

DIRECTORIO:

[illegible]

Corresponsales del Banco

[illegible]

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:

Por depósitos de 30 dias cumplidos 4% al año
" " " 90 " 5 " "
" " " 6 meses 6 " "

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m. y los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de ahorros.**

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento, de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

El Director-Gerente.

99-3pa.

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de.	pesos	7:050.000
Fondo de reserva	"	1:645.000

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—CALLE MISIONES

J. MAC-CRINDLE, Gerente.

Julio 1.° de 1888.

CANARIOS HAMBURGUESES Y BELGAS

Cantores garantidos

SIN RIVAL POR SU BUENA CALIDAD

Pongo en conocimiento del público que he llegado con una remesa de canarios hamburgueses y belgas cantores garantidos, y sin rival por su buena calidad y otros muchos pájaros estranos, etc., etc.

Invito á las personas amantes de buenos pájaros cantores garantidos que aprovechen la ocasion.

Ras Non Verba:

Montevideo, 16 de Agosto de 1890.—Están en exhibicion en la calle 25 de Mayo número 134.

Cárlos Schuppe de Hamburgo.

ATENCION—Es la única casa que trae canarios hamburgueses y belgas, pues son de crías especiales y son cantores garantidos y donde las personas pueden elegir á su gusto con toda confianza.

2954-dpm-E

Banco Constructor Oriental

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido por el inciso A del artículo 1.º del título 6.º de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas del Banco, á la asamblea general ordinaria y extraordinaria que deberá tener lugar el dia 12 de Setiembre de 1890, á las 2 p. m., en su local calle Zabala núm. 93.

ÓRDEN DEL DIA

1.º Lectura de la memoria anual y del balance general.
2.º Dividendo.
3.º Modificacion de los Estatutos.
4.º Nombramiento de consejeros y suplentes.
5.º Idem de la Comision de Cuentas.

Los señores accionistas se servirán depositar sus acciones en la caja del Banco ó presentar recibo de depósito en otro Banco, dos dias antes del fijado para la asamblea, á fin de ser munido de su correspondiente boleto de entrada.

Montevideo, Setiembre 2 de 1890.

Por el Consejo de Administracion,
3093 st.12-2ed. *Arturo Richard*, Gerente.

A los consumidores de gas

La Compañía del Gas tiene la satisfaccion de participar al público en general, que debido al mejor servicio de alumbrado, por motivo de los varios aumentos de cañería y el mayor tamaño de los caños principales colocados el año pasado en una gran parte de la ciudad y alrededores, y la reduccion en los precios del alquiler mensual de los contadores á una mitad y otras consideraciones, el consumo de gas continúa en aumento.

La Compañía tiene siempre en existencia un gran surtido de aparatos, picos, estufas, cocinas, calentadores para baños y para otros propósitos, etc., y recibe mensualmente diseños nuevos y elegantes procedentes de las mejores fábricas europeas, los que pueden verse y comprarse á precios muy razonables en su **Depósito, calle Uruguay núm. 18, entre Ciudadela y Florida.**

La Compañía tiene un gran personal de oficiales experimentados y cuidadosos para la colocacion de cañerías interiores en las casas, siempre á la disposicion del público.

Juan Ohren,
Gerente.
433-dc31.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Antonia Casajuana, doña Cármen Ruiñ y don José Peypoch y Font, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de noventa dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Julio 4 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2523-jl.4-3m-ot.4

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Paixao Cortes, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 26 de 1890.—*Justo P. Linares*, Escribano público. 3070-ot.1.º

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don José Saus, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos—Montevideo, Setiembre 3 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario.
3123-st.5-1m-ot.5

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Juan Moran y doña Ramona Fernandez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de]dias se [presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Setiembre de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 3158-st.9-1m-ot.9

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante don José Cuore, para que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en los autos de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 24 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 3072-ot.1

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: que en los autos de retroctividad de la quiebra de don Elías Demonleon, se ha fijado la época de la efectiva cesacion de pagos y que el informe de la sindicatura y resolucion del Juzgado al respecto se halla á disposicion de los acreedores y del fallido por el término de la ley, en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 157.—Montevideo, Setiembre 1.º de 1890. — *Victor P. Perez*, Actuario. 3079-st.11

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don Luís Anastasio, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio—Montevideo, Julio 28 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario.
2762-jl.29-90p-ot.29

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso de Arturo Alonso, para la reunion que con el objeto de nombrar Síndico provisorio, tendrá lugar el dia diez del corriente á las dos de la tarde. — Montevideo, Setiembre 3 de 1890. — *Avelino Javier Figares*, Escribano público. 3105-st.4-7p-st.10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Juan Espondaburo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Setiembre 5 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 3124-st.5-90p-dc.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Adolfo Sotto y C.ª, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos ni entregas á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo todos los que tengan pertenencias de los fallidos hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará, dentro del término de veinte dias—Montevideo, Setiembre 6 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
3131-st.7-10p-st.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores de don Zenon Tolosa, á fin de que comparezcan á la junta que tendrá lugar el 18 del corriente á las 10 1/2 a. m. con el objeto de procederse de acuerdo con lo prescripto por el art. 1769 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario.
3144-st.9-9p-st.18

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á Adolfo Sotto y C.ª, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 12 del corriente á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54. — Montevideo, Setiembre 8 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
3148-st.9-3p-st.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Guillermo Pagani, para que dentro del término de quince dias presenten al síndico provisorio don Manuel Bustos y C.ª los títulos justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1890 —*Victor P. Perez*, actuario.
3145-st.9-13p-st.22

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que ha sido declarada en quiebra la sociedad que giraba bajo la razon de Calcagno y Repetto y que por lo tanto se está procediendo con arreglo á lo prevenido por el Código de Comercio. En consecuencia, se previene que queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas á la sociedad fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, como así mismo la obligacion en que están los que tengan pertenencias de la sociedad, de manifestar por escrito al Juzgado esta circunstancia, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose señalado el término de veinte dias para que los acreedores se presenten al Síndico que oportunamente se nombrará, con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Agosto 27 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3047-ag.28-20p-st.19

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Calcagno y Repetto, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 15 del corriente á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54. — Montevideo, Setiembre 9 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3159-st.10-5p-st.15

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Antonio Pipi, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 2 de 1890. — *Victor P. Perez*, Actuario.
3095-st.3-90p.dc

ALMONEDA — De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia 15 del próximo mes de Octubre del corriente año, de 2 á 3 de la tarde y á las puertas del Juzgado, calle Cámaras número 54, se va á proceder á la venta en almoneda pública y al mejor postor, de todo lo que constituye la Empresa del Tranvía Oriental, que lo forman las líneas construidas, tren rodante, caballos, estaciones, concesiones y todos los demás enseres que le pertenezcan, así como los inmuebles que se detallan en seguida — Primero: tres fracciones de terreno contiguas, situadas á inmediaciones del Reducto y Arroyo Seco, de este Departamento, y que forman una área superficial de *siete mil seiscientos cincuenta y cuatro metros y veinte y tres centímetros*, estando en estos terrenos construida la estacion "Goes".—Segundo: seis solares ubicados á inmediaciones del Arroyo Seco á los fondos de la citada Estacion "Goes", señalados en el plano respectivo con los números de uno á seis de la manzana número cinco, compuestos por estar contiguos, de una extension superficial de mil quinientos setenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados.—Tercero: dos solares de terreno situados en el Cordon, señalados con los números tres y cuatro en el plano respectivo, conteniendo las dos un área de dos mil quinientos ochenta y dos metros, cincuenta y ocho decímetros y treinta y cinco centímetros cuadrados.—Cuarto: tres solares contiguos á los anteriores señalados en los planos respectivos con los números uno á tres con una superficie de mil doscientos ochenta y nueve metros, veintiocho centímetros cuadrados.—Quinto: un terreno situado en la manzana número 199 de la Nueva Ciudad, contiguo á los que se han detallado, designado con el número cuatro en el plano respectivo, compuesto de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte sobre la calle Encina, por igual extension de fondo al Sud, que son tambien de frente á la calle del Durazno, por un fondo de setenta y cuatro metros cuarenta centímets. en el costado Este y Oeste.—Sexto: otra fraccion de terreno con el edificio que contiene situado en la misma manzana número ciento noventa y nueve de la Nueva Ciudad.—Séptimo: un terreno situado en la playa Ramirez, dividido en cuatro fracciones, señaladas con las letras A, B, C y D.—Octavo: un terreno próximo á la estacion Sud, de la calle del Durazno, compuesto de novecientos veinte y dos metros, treinta y cinco decímetros y cincuenta milímetros cuadrados.—Noveno: una fraccion de campo situada en el departamento de Canelones, jurisdiccion de Pando, compuesto de un área superficial de doscientas cincuenta hectáreas; lindando por el Norte con Dolores Gutierrez, por el Sud con Eduardo Gutierrez, por el Este camino vecinal y por el Oeste con el arroyo Piedra del Toro. Esta venta se efectúa para con su producto cubrir un crédito hipotecario que adeuda la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas á los señores José Martinelli, Antonio Piaggio y otros. Para mas datos é informes, ocurrir á la oficina actuaria. Montevideo, Agosto 14 de 1890—*José Gerardo Canosa* escribano público. 2794-75-ot.15

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Matarrodona, Oromí y C.ª deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señores Pages y Resés, en la calle de Zabala núm. 125, dentro del término de veinte dias —Montevideo, Agosto 21 de 1890 —*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3015-ag.23-20p-st.14

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Arturo Alonso, del comercio de esta plaza, y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del mismo denunciarlo al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra, y se previene que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente y dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Agosto 29 de 1890.—*Avelino Javier Figares*, escribano público
3067-ag.31-20p-st.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Perichon y don Emilio Alvarez, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó por medio de apoderados, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos les ha iniciado la Caja de Crédito Uruguayo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Agosto 20 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
3002-ag.21-90p-nv.21

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita al que se considere con derecho á una letra girada por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, al portador por la suma de pesos 210,12 cents. y señalada con el núm. 45.291, para que se presente ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Setiembre 3 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público. 3104-st.4-30p-ot.5

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don José L. Vila, y á solicitud de la Compañía del Ferrocarril C. del Uruguay, en virtud del derecho que le acuerda la superior resolucion que dice así: "Ministerio de Gobierno—Montevideo, Julio 9 de 1890. Apreciados por el Gobierno estos antecedentes, se resuelve aprobar el acuerdo celebrado entre la Junta E. Administrativa de la Capital y el representante de la Empresa del Ferrocarril C. del Uruguay en Mayo 26 y Junio 19 ppdos, con la salvedad de que la direccion de los trabajos, tanto de la Estacion Central como de la doble vía, estará á cargo de la Direccion General de Obras Públicas, por tratarse de una obra de carácter nacional y de acuerdo con el Decreto Reglamentario de la Ley General de Trazado de Ferrocarriles y no de la Junta E., la que solo podrá vigilar y hacer cumplir las obligaciones contraidas por la Empresa, relativas á la pavimentacion, alumbrado, etc. que son del resorte municipal. Quedan así mismo aprobados los planos y memorias descriptivas del proyecto general de la Estacion Central y de la doble vía de Montevideo á Sayago, declarándose urgente la expropiacion de los terrenos indicados en la planilla respectiva, la que deberá llevarse á efecto de conformidad á las leyes vigentes.— Comuníquese á la Junta E. y devuélvanse estos antecedentes á la Direccion General de Obras Públicas, á los efectos del art. 9.º del Decreto Reglamentario de la Ley de Ferrocarriles.—HERRERA Y OBES.— J. A. CAPURRO", se cita, llama y emplaza á la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, doña Ana Perez de Caravia, don Anselmo Fernandez, don Domingo Basso, Sociedad Fomento Territorial, doña Francisca Alpris de Idiartegaray, don N. Rocca, don Juan Zacarelo, sucesion de don José Barbieri, don Ignacio M. Oribe, don Simon Maciel y Otermin, don Bernardo Lando, don Antonio Raffo, don Severo Fructuoso, don Cruz y Justino Piñeyro, don Cárlos Casaravilla, sucesion de don Antonio Colombo, don Francisco Nocetti, don Antonio Arzeno y don Valvy Labonoy, para que dentro del término que dispone la Ley de 14 de Julio de 1877, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos en el juicio que dicha Empresa les ha iniciado por expropiacion que de los terrenos que poseen les toma para la doble vía entre Montevideo y Sayago, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 21 de 1890.- *Tomás de Tezanos*, escribano de Gobierno y Hacienda. 3009-ag.23-1m-st.23

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

CALLE EMILIO REUS NUM. 31

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Patria entre las de General Pagola y Hocquard, compuesto de 11 metros 35 centímetros de frente sobre la referida calle de Patria, con la cual linda por el Este, con el Norte con el señor Braga, por el Sud con el señor Duplessis y por el Oeste se ignora, para que dentro del término de 90 dias á correr de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe, por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubiesen lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 8 de 1890.— *Francisco Gorello*, Juez de Paz.
3142-st.9-33p-ot.12

CALLE AURORA NUM. 238

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarios ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion en la calle Fé, entre las de General Pagola y Hocquard, compuesto de treinta y ocho metros sesenta centímetros de frente sobre la referida calle de la Fé, con la cual linda por el Oeste, por el Sud con la calle general Pagola, por el Norte con terrenos de don Nicolás Leitiere y por el Este con terreno de don Miguel Furcade, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe, por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demás perjuicios que tuvieran lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 8 de 1890.—*Francisco Gorello*, Juez de Paz.
3141-st.9-33p-ot.12

CALLE AURORA NUM. 238

Por el presente se cita, llamada y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Nicaragua; formando esquina con la calle de Patria, que tiene veinte y cuatro metros sesenta centímetros de frente sobre la calle Nicaragua con la cual linda por el sud, y nueve metros sesenta centímetros de frente sobre la calle Patria con la cual linda por el Este, por el Norte con el doctor Garzon y por el Oeste con don Eduardo Braga; para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demas perjuicios que tuvieran lugar por derecho.—*Francisco Gorello*, Juez de Paz.—Montevideo, Setiembre 8 de 1890. 3139-st.9-33p-ot.12

CALLE AURORA núm. 238

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Fé entre las del General Pagola y Hocquard, compuesto de setenta y nueve metros de frente sobre la referida calle Fé, con la cual linda por el Este, por el Norte con la calle Hocquard, por el Sud con la calle General Pagola y por el Oeste con un terreno cercado que se dice ser de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, para que dentro del término de noventa dias, á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe, por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.— Montevideo, Setiembre 8 de 1890.—*Francisco Garello*, Juez de Paz. 3140-st.9-33p-ot.14

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 26 de 1890.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de primer grado mixta núm. 2 de la ciudad de Lavalleja (departamento de Minas.)

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 10 de Setiembre próximo á las 5 p. m.
st.10 *El Pro-Secretario.*

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Union, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría de la seccion, dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemias, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Agosto 13 de 1890.
2923-st.13 *La Direccion.*

Llámase nuevamente á concurso para la formacion de un "Texto de Composicion", bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª La obra será adaptable á las escuelas públicas, y deberá ceñirse además á los últimos adelantos pedagógicos.

2.ª No se impone límite de páginas. Se usará el cuerpo 10 con interlíneas, y el formato será como el del libro titulado *Horarios escolares.*

3.ª La Direccion nombrará una Comision compuesta de cinco personas por lo menos, que dictaminará acerca de las obras presentadas y cual de ellas deberá adoptarse como texto. Además la misma Comision indicará en su dictámen, si á su juicio debe concederse un primer premio y un *accesit*, ó uno solo de estos, á los autores de las obras que mejor llenen las condiciones del programa. Para aconsejar la concesion del primer premio, será necesaria la unanimidad de votos, y para el *accesit* la mayoría absoluta de los miembros de la Comision.

No formará parte de ésta ninguno que sea autor de las obras presentadas ó pariente de los licitadores.

4.ª Los manuscritos de las obras serán presentados á la Direccion General hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

5.ª Cada manuscrito llevará un lema, el cual deberá tambien ir escrito en un pliego que le acompañará y que, perfectamente lacrado, contendrá dentro el nombre y la firma del autor.

La obra presentada deberá venir sin nombre y escrita con letra que no sea la del autor.

6.ª Aprobado el dictámen de la comision y designada la obra ú obras premiadas, se procederá á abrir el pliego ó pliegos que tengan lema igual publicándose el nombre del autor ó autores, y remitiéndose la insinuada como texto al ministerio del ramo, á los efectos del inciso 5.º artículo 7.º de la ley de educacion comun.

7.ª Aprobado definitivamente el texto por el Ministro de Instruccion Pública, la Direccion hará imprimir, en las condiciones tipográficas que considere mas ventajosas para la higiene de la vista, 20000 ejemplares de la obra, dando al autor en compensacion 0,08 centésimos por ejemplar.

8.ª La adopcion del texto será sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.º de la reglamentacion de la ley de educacion comun.

9.ª La Direccion queda facultada para imprimir en lo sucesivo el número de ejemplares que creyere conveniente sobre los 20 000 indicados en el artículo 7.º abonando al autor 0.08 centésimos tambien por cada uno de aquéllos.

10. Los ejemplares que el autor edite por su cuenta deberán llevar un sello que los distinga de los que haga imprimir la Direccion.

11. La Corporacion queda en plena libertad de rechazar todas las obras presentadas, ó de hacer en la que adopte por texto, las modificaciones que considere oportunas, en vista del informe que expida la comision nombrada.

12. El primer premio y el *accesit* á que se señere el artículo 8.º serán de 500 ps. y 250, respectivamente.

Montevideo, Julio 14 de 1890.

Arturo Carbonell y Vires.
dc.31. Pro-Secretario.

Montevideo, Setiembre 9 de 1890.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion una ayudantía vacante en la Escuela de Aplicacion.

A efecto de que puedan presentarse como aspirantes maestras de segundo y primer grado, la Direccion General ha establecido que en el presente caso ambos títulos sean equiparados.

Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m., hasta el 16 del corriente mes á las 5 p. m.
st.16 *El Pro-Secretario.*

Alcaidia de Aduana

Montevideo, Setiembre 5 de 1890.

Existiendo en los depósitos fiscales diversidad de bultos mercaderías, que entrados con anterioridad á Enero de 1888, no han sido manifestados ni renovado el almacenaje devengado, incurriendo en la clasificacion de *abandonados*; así como otros bultos vacios y desechos, cuya permanencia en depósito es inadmisible, se cita por órden de la Direccion General de Aduanas á los que se consideren dueños de dichos bultos, ocurran á despacharlos ó renovar el almacenaje, dentro del término de ocho dias, bajo apercibimiento de declararse el abandono y ser vendidos en remate público, segun lo prescriben los artículos 237 y siguientes del Reglamento de Aduana.

Las planillas relacionadas de los bultos abandonados estarán de manifiesto en la oficina de la Alcaidía.
3115-st.13.

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Setiembre 5 de 1890.

Se hace saber al personal enseñante de Montevideo, que esta oficina procederá al pago del presupuesto de Agosto ppdo. mañana sábado, al tipo de 135 por ciento.
3120-st.10 *El Tesorero.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 30 dias, á contar desde hoy.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Agosto 13 de 1890.
2927-st.13 *La Direccion.*

Debiendo extraerse del sepulcro número 375 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de los señores Martin Iturralde, Esteban Beheregaray y Juan Irigoyen, los restos de Florencio Lutan, Felicia Buxons, Miguel Irigoyen, Rosalía Ceriani, Juan Bautista Irizalde, Santiago F. Jussigun, Pedro Anguelo, Pedro Irigoyen, María Etchegaray, Pedro Aphalaspe, Florentino F. Harriet, Gabriel Choixeaux, Santiago Caydeville, Esteban Irigoyen, María Irigoyen, Martin Etchepare, Simona Isabel Iturbide, Estefanía Acerí, Eliseo Dellubia, Clotilde Iriarte, Pedro Garay, y los de Esteban Beheregaray, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local, de lo contrario se depositarán en el osario así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Setiembre 1.º de 1890.
3094-dc.2. *La Direccion.*

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles, un juego para sala, otro para comedor, dos patentes de giro, alfombras, y de gran variedad de artículos—En mi casa, calle Piedras núm. 124.

EL VIERNES 12 del corriente á las 12 1/2 en punto empezaré la venta á la más alta postura de cantidad de muebles nuevos y usados, de toda clase, porcelana, cristales, bebidas, cuadros, espejos, libros, sillas de Viena y gran variedad de artículos.

A las 2 de la tarde

Un amueblado tapizado en damasco de seda punzó, compuesto de un sofá, 4 sillones y 12 sillas.

Un amueblado hamburgués, de nogal, para comedor.

Una patente de giro para café.

Una idem idem para despacho de bebidas.
3154-st.10

José B. Gomensoro

Remate de 15 carneros, 10 borregas Rambouillet, sangre pura, procedentes de la acreditada cabaña "Nuestra Señora del Pilar"—En la barraca de los señores Sienra hermanos, calle Cerro-Largo núm. 18.

EL LUNES 22 del corriente, á las 3 de la tarde remataré á la mas alta postura y dinero de contado 15 carneros, 10 borregas Rambouillet, sangre pura, de 16 á 18 meses de edad, de lindos tipos, tamaño el mayor de la raza para lana tupida larga, buen carácter y liso, fina, igualdad en todas partes del vellon y con todas las bellas cualidades de la raza pura sangre Rambouillet.

Las lanas de la cabaña Pilar son apreciadas por los exportadores que no ext as y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

Nota—Tres dias ántes del remate estarán los animales en exhibicion.
3065-ag.31.

José B. Gomensoro

De ricos y elegantes muebles, cortinados, un piano francés Herz, cuadros, espejos, aparatos de gas, alfombrados y demás objetos de la casa calle Cerrito núm. 141, entre Perez Castellanos y Colon, pertenecientes al señor José J. Gomez dos Santos, cónsul del Brasil, por ausentarse del país.

EL JUEVES 25 del corriente, á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura de todo el valioso menaje de esta casa, que consiste en

Salon—1 amueblado armazon negro dorado tapizado en rico género de seda, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, 5 juegos cortinados blancos con galerías, cenefas de seda; sus accesorios, 1 piano perpendicular francés de excelentes voces, de la acreditada fábrica de Herz, 2 espejos ovalados, 1 araña de cristal de tres luces á gas, 1 idem de 2 luces, 2 taburetes para piano, 1 alfombra de tripe, 1 etagé porta música, 2 rinconeras y una mesita dorada, 2 mesitas r dondas, 1 idem de fantasía, 2 taburetes para los piés, 2 jardineras con flores, 2 salivaderas, 3 columnas de madera, 1 idem de peluche, cuadros, 1 canasta dorada con flores, 1 armario japones, adornos, almohadones, etc., etc.

Costurero—1 costurero de nogal, 1 máquina de coser White, 2 cortinados con galerías, etc., 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas tapizadas de celeste con sus fundas, alfombra de tripé, cuadros, lámpara de nikel, 1 maniquí, 2 salivaderas, sillones, etc.

Dormitorio principal—Con un espléndido amueblado de nogal, compuesto de cama, corona con cenefa y cortina, ropero de 3 espejos, 2 mesas de noche, lavatorio con mármol y espejo, cómoda-tocador, colcha y rollo alfombrado de tripé, percha de pié, cuadros, cortinas para los vidrios, etc.

Cuarto de vestir—1 ropero de jacarandá hamburgués con espejo, 1 dicho id. francés, 1 gran lavatorio con mármol, servicios de porcelana y de toillete, alfombra de tripé, 1 mesita escritorio, 1 estante, 1 reloj cucú, cuadros, 1 brazo doble de cristal á gas, etc.

2.º dormitorio—Cama para una persona, ropero con espejo, 1 cómoda con tocador; 1 dicha con mármol, mesa de noche, alfombra de tripe, sofá esterilla, sillon de hamaca, 1 araña de 3 luces á gas, etc.

Otro cuarto—2 roperos de caoba con espejo, 1 gran armario de puertas corredizas, lavatorio, cama de bronce, galerías, varios brazos á gas, etc.

Comedor—Con un sólido amueblado de roble, compuesto de un aparador de gran tamaño con mármol y vidriera, una mesa para 24 cubiertos, un trinchador, 12 sillas, esterilla, araña de bronce de cuatro luces á gas, reloj de pared, servicios de porcelana y cristalería, adornos, etc.

Cuarto de fumar—Un sofá, dos sillones, seis sillas de Viena, un pico á gas y alfombra de tripé.

Cocina—Una cocina de fierro, batería, mesa, sillas, estantes, estantes de la despensa, etc.

La casa puede visitarse el dia antes, de doce á cuatro p. m. 3151-st.10

José B. Gomensoro

De un campo en Pan de Azúcar, con una área de 602 cuadras, alambrado—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.

EL á la 1 1/2 remataré á la más alta postura, por órden de su propietario, este campo que se compone de un área de 601 cuadras 6699 varas cuadradas alambrado todo menos unas ocho cuadras, arrendado hasta el 5 de Marzo de 1892, á razon de doscientos pesos anuales, por don Sintoroso Montero—se compone de dos fracciones unidas, siendo una de 366 cuadras 5850 varas que linda por el Norte, antes Zoilo Moso; por el Sud con las sucesiones de doña Saturnina y doña Ana Caballero, por el Este con la misma sucesion de doña Ana Caballero, y por el Oeste con la sucesion de don Ramon Nuñez—y la otra fraccion se compone de 235 cuadras 849 varas, que linda por el Norte con don Juan Mogordoy y don Pedro Rodriguez, por el Sud don Laureano Rodriguez, por el Este con la sucesion de doña Ana Caballero y don Juan Pereira, y por el Oeste con la sucesion de don Ramon Nuñez.

Títulos buenos, que están en mi casa á disposicion de los interesados.

El comprador dará quinientos pesos en garantía.
1268-jl.12

José B. Gomensoro

De terrenos—Dos solares con frente á la calle Hocquart, entre Justicia é Inca, y un terreno para quinta, con frentes al Camino Millan y á la calle Sebastian Gaboto —El remate tendrá lugar frente á la Bolsa.

EL á la 1 1/2 en punto, remataré á la más alta postura, por cuenta de quien corresponda y sin base de ninguna clase, dos solares, teniendo cada uno 10 varas 16 de frente al Norte, á la calle Hocquart, por 41 varas 90 de fondo. Area: 426 varas 90. El tranvía Oriental pasa por la calle Justicia, distante unas 20 varas de estos solares.

Un terreno con todas las mejoras que contiene, alquilado con contrata por dos años, á pagar **cinco pesos por mes** y con la obligacion de quedar á beneficio del terreno todo lo que en él se haga. Su área son 5.296 1/2 varas, teniendo 45 varas 12 de frente al Este al Camino Millan, por donde pasa el tramvía del Reducto, por 112 varas de frente al Sud á la calle Sebastian Gaboto.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará en garantía el 10 por ciento del valor que pague.

Por más datos, casa del rematador, calle Piedras núm. 134. 2864-ag.8

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De una gran quinta en el Paso del Molino—Que fué de don Andrés Folle distante una cuadra del Prado, calle de los Molinos número 30—Con gran verja de fierro en todo el frente, gran casa edificada á la moderna, magnífico jardin con plantas finas, gran monte de árboles frutales; pedimos á los interesados la visiten para darse cuenta de la importancia de este remate.—La venta tendrá lugar en a misma propiedad.

EL LUNES 22 de Setiembre de tres á cuatro de la tarde, venderemos á la más alta postura, segun edicto judicial que va en seguida y las condiciones que se expresarán en el acto del remate:

EDICTO:—*Remate-Almoneda*—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Andrés Folle contra don Juan E. Sacarelo, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Rafael Ruano y C.ª con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de una fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga con excepcion de un rancho perteneciente al arrendatario, situado del otro lado del Paso del Molino jurisdiccion de este departamento, conteniendo una superficie cuadrada de 6 hectáreas 9.126 metros y 68 centímetros, ó sea 9 cuadras 3.692 varas y 70 cts., lindando por el Norte en una parte con la calle que va á la cuchilla de Juan Fernandez y otra con doña María G. de Masera y don Cándido Robido, por el Sud, con el camino Buschenthal, por el Este parte con el camino del Peñarol y parte con Urta y la Sra. de Masera, y por el Oeste con don César Abella. Se previene que la venta tendrá lugar el dia 22 del corriente de tres á cuatro de la tarde en la misma propiedad al mejor postor y en las condiciones que hará presente el rematador, debiendo oblar en el acto de aceptarse la mejor postura el diez por ciento de ella á los efectos del artículo 919 del C. de P.— Montevideo, Setiembre 3 de 1890.—*Justo P. Linares*, Escribano Público. 3103-st.4.

Eduardo Zorrilla y C.ª

CASA DE REMATES

Comisiones, consignaciones, compra-venta de tierras y ganados, se encargan de hacer venir animales finos de Europa y Estados-Unidos.

Casa en Buenos Aires, calle Defensa núm. 453.—Socio gerente en Buenos Aires—Ventura Fernandez.

Casa en Montevideo, calle del Ibicui núm. 257—Socio gerente en Montevideo, Eduardo Zorrilla.

Casa en La Plata Calle 47 entre 4 y 5—Agente Juan José Bugni.

Carruajes de Brinder y Million Guiet y C.ª, de París. Arneses y carruajes construidos en el país. Ventas en remate y en particular.
52.perm.

Eduardo Zorrilla y C.ª

En nuestra casa, Ibicuy núm. 257

En venta particular

Borregos y carneros precoces Rambouillet, llegados por el vapor *Corrientes*, premiados con el 1.º y 2.º premio de la Exposicion de París en 1890, procedentes de la Bergerie del señor don E. Hincelino Francia.)

Animales de gran cuerpo y de superior lana, los que recomendamos á los cabañeros y estancieros se sirvan en nuestra casa, Ibicuy núm. 257, y se convencerán de la superioridad de estos animales.

Fueron esquilados en Mayo del corriente año.
3107-pb...

Eduardo Zorrilla y Ca.

En nuestra casa, Ibicuy número 257—Al contado —Llegados el 8 de Agosto por el vapor *Uruguay*— 10 carneros Rambouillet alemanes de la cabaña Ranzin del señor Von Homeyer.

DETALLE

Carnero número		3	nacido en 1889		
"	"	280	"	"	"
"	"	300	"	"	"
"	"	525	"	"	"
"	"	545	"	"	"
"	"	541	"	"	"
"	"	548	"	"	"
"	"	562	"	"	"
"	"	569	"	"	"
"	"	568	"	"	"

EL VIERNES 12 DE OCTUBRE, á las 3 de la tarde, al mas alto precio, dinero de contado.
3088-st.3.

Eduardo Zorrilla y C.

Frente á la Bolsa de Comercio

Por ausentarse su dueño del pais, de un coupé casi nuevo, un cupé marca Saubion casi nuevo y una victoria idem idem idem con una yunta de caballos rusos y arreos, una volanta americana muy poco uso. Estos carruajes los garantimos sólidos y de primera construccion. Los caballos son dos padrillos rusos, animales jóvenes y de espléndida belleza y gran altura.

AL CONTADO

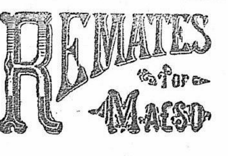
AL MEJOR PRECIO

EL VIERNES 12 del corriente á la 1 1/2 de la tarde venderemos lo antes espresado, al mejor postor por dinero de contado. 3108-st.5.

Cipriano C. Silva

Importante remate de comestibles, bebidas y otros artículos. En mi casa, calle 25 de Agosto números 97 y 99.

EL JUEVES 11 del corriente á las 12 1/2 en punto procederé á vender por órden y cuenta de quien corresponda, en lotes á la vista, gran cantidad de comestibles, bebidas y otros muchos artículos.
3134-st.9



Jaime Maeso

A 5, 8 y 10 PESOS POR MES Ó EN OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL Á LA PAR—**Sesenta solares**, que forman parte de la grandiosa quinta del doctor Joanicó, cerca de los caminos Millan y Artigas—Venta liberal como nadie lo hace—**Sesenta solares y quintas** con árboles frutales de todas clases, lindando con los señores general Máximo Tajes, doctor Ibarra, Mendilaharsu, Delucchi, Lussich, Duplessis, doña Clara G. de Zúñiga, Garcia Lagos, Algoria, Piñeyrúa, etc., etc., etc.— Hay lotes de todos tamaños: unos con frente á hermosas avenidas y dando muchos de ellos fondos al arroyo Miguelete que como todos sabemos es navegable en la mayor parte de su curso—**Sesenta preciosas quintitas** en la posicion mas linda; mas alta y mas sana de la cuchilla conocida por de Yi.—Para darse una idea precisa y acabada de la importancia de estas **sesenta quintitas**, basta decir que ellas forman parte de la conocida quinta por de Joanicó cuya variedad y riqueza en árboles frutales y plantas es de todos conocido.— Entre las quintitas á rematarse y la quinta del señor Piñeyrúa se ha abierto un gran Boulevard que arrancando de la cuchilla Joanicó vá hasta el camino de Artigas que muy en breve ha de ser macadamizado.

EL DOMINGO 14 de Setiembre, á las 2 de la tarde.—*Gran salida triunfal de carruajes y trenes gratis de la calle Florida y Paysandú á la una en punto.*

Piénsese bien que las condiciones por mi establecidas son extraordinariamente liberales, pues en el terreno de las franquicias y de las liberalidades, siempre me encontrará mi clientela dispuesto á favorecerla.

Téngase presente que los compradores pueden adquirir uno ó mas solares en dos formas de pago:

1.º En oro sellado á 5, 8 y 10 pesos mensuales; 2.º Al contado en obligaciones de la Compañía Nacional á la par, que, como todos sabemos, dada la baja de este título, reporta á favor del comprador un beneficio ó descuento de un 75 %.

Nadie falte á este liberal remate, vayan aunque sea de paseo para gozar de un explêndido dia de campo.

Cada comprador consignará 10 pesos oro por cada lote, que se tomarán como parte del precio de compra

Por otros datos y planos, Uruguay 99.
3147-st.9

Jaime Maeso

JUDICIAL

Para pago de hipoteca—De una gran casa en la calle Ejido números 9 y 9A—Sin tasacion: venta al más alto precio.

EL JUEVES 18 de Setiembre á las 4 de la tarde en el lugar de su ubicacion, procederé de mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, á la venta de la gran propiedad calle Ejido núm. 9 y 9A, compuesta de 11 metros de frente sobre la citada calle por 42 metros 50 decímetros de fondo, formando un área total de 467 metros 50 decímetros.

El edificio está dividido en dos cuerpos y es grande, muy bien situado y produce magnífica renta.

Su situacion es central, con tramvía de 4 centésimos al frente.

Su venta es terminante, al mejor postor, el que consignará 500 pesos, de acuerdo con lo dispuesto por el Juzgado.

Los antecedentes pueden verse en el Juzgado respectivo, calle Buenos Aires núm. 229, pidiendo los autos seguidos por don José María Odriozola contra los señores doctores Nicolás Herrera y Cruzet y Luis Bergalli. 3050-ag.24

Jaime Maeso

Interesante remate

¡MUCHA ATENCION!

EL DOMINGO 21 de Setiembre á las 4 de la tarde. Por órden terminante de su dueño. Del más valioso terreno que hay en el centro de esta capital—2,962 varas cuadradas; á 80 varas del ex-cementerio inglés y exactamente en frente de la entrada principal de la nueva y hermosa iglesia del Seminario Conciliar.

El área total consta de dos mil novecientas sesenta y dos varas; teniendo cuarenta y dos metros 84 centímetros de frente á la calle Médanos, por cincuenta y un metros y 4 centímetros de fondo, que por ser esquina, son tambien de frente á la calle de Soriano.

La venta se efectuará en lotes ó por el todo, al gusto de los compradores. El plano respectivo puede verse en mi escritorio, Uruguay núm. 99.
3125-st.6

Jaime Maeso

ALMONEDA

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro Eugenio Garzon se hace saber, que el dia 25 del corriente de 2 á 5 p. m. y en las puertas del Juzgado calle Rincon 157, se procederá á la venta en remate-almoneda por el martillero Jaime Maeso con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de varias fracciones de campo encerrando un área total de *quince suertes de estancia, 792 cuadras y 9,449 varas cuadradas* con el saladero y poblaciones que contenían sobre el Rio Uruguay y conocido por "Campos de Guaviyú", cuyo detalle es el siguiente:

Primero—Un terreno situado en el departamento de Paysandú, compuesto de una legua cuadrada, equivalente á tres mil setecientas cuadras cuadradas, ó sean dos mil seiscientas cincuenta y seis hectáreas y tres mil setecientas diez y seis centiarias, lindando por el Este y Nord-Este, con la cañada de los "Caritas" desde el mojon, divisorio con la sucesion Morales, hasta sus puntas en el Cerro de la Cruz; por el Sur, con la Cuchilla de San José, que lo limita del campo de don Cirilo Montaña; por el Sud-Oeste con el Arroyo del Cuico que lo divide del campo de don Felipe H. Iglesias; y por el Oeste con una línea recta amojonada que parte de dicho arroyo y termina en la referida cañada de las Caritas que lo separa en toda su estension del campo de las sucesiones de don Eugenio Morales y doña María Antonia Correa.

Segundo- Una fraccion de campo con doscientas siete cuadras cuadradas ó sean ciento cincuenta y dos hectáreas, setenta y cuatro áreas, trece centiáreas y sesenta y siete decímetros comprendida dentro de los mismos límites que la anterior descrita.

Tercero—Un campo situado en el Departamento de Paysandú, compuesto de tres fracciones, á saber:— 1.ª con una área de dos mil cuatrocientos veintiseis cuadras y ocho mil novecientas noventa y cinco varas cuadradas, equivalentes á mil setecientas noventa y una hectáreas, cincuenta áreas y cinco centáreas, que lindan por el Norte, con el Rio Uruguay y arroyo Barrancas Grandes; por el Sud, con la cuchilla falsa ó de los Algarrobos; por el Este, con el arroyo Barranca Grande y Barranca Chica, y por el Oeste, con una línea de mojones que lo separa del lote que se detalla en seguida;—2.ª contiene una área de dos mil setecientas cuadras cuadradas, equivalentes á mil novecientas noventa y dos hectáreas, veinte y siete áreas y ochenta y siete centiáreas que confinan por el Norte, con el Rio Uruguay, por el Sud-Este con la cañada de Corrientes ó del Totoral; por el Sud-Oeste con la cuchilla falsa de los Algarrobos; por Nordoeste y Este con la línea de mojones que la separa de la fraccion antes detallada; y por el Sud-Oeste y Oeste con otra línea de mojones que la separa de los campos de don Dalmirio Visillac;—y 3.ª contiene dos mil cuatrocientas veinte y siete cuadras y ocho mil novecientas noventa y cinco varas cuadradas equivalentes á mil setecientas noventa y una hectáreas, cincuenta áreas y cinco centiáreas, que lindan por el Norte, con el Arroyo del Sauce; por el Nord-Este con el Rio Uruguay; por el Sud, con el Arroyo Malo; y por el Este con una línea de mojones que la separa de los espresados campos de don Dalmiro Visillac.

Cuarto—Un campo sito en el departamento de Paysandú, con tres mil treinta y cinco cuadras cuadradas ó sean dos mil doscientas treinta y nueve hectáreas cuarenta y seis áreas, ochenta y ocho centiéreas y treinta y cinco decímetros, que forman el Rincon de Barrancas Grandes y Barrancas Chicas, siendo el primero de dichos arroyos su límite por el Norte, y el segundo por el Oeste; por el Este una cañada que desagua en el mencionado arroyo Barrancas Grandes, y por el Sud la cuchilla que divide aguas á los arroyos Malo y Barrancas.

Quinto—Un campo situado en el departamento de Paysandú, compuesto de mil novecientas sesenta y seis cuadras cuadradas, lindando por el Norte con el arroyo Barrancas Grandes; por el Oeste con la cañada divisoria con la sucesion Visillac; por el Este con campo de Montaño y por el Sur con otro de Montaño.

Sexto—Un campo situado en el departamento de Paysandú, compuesto de seis suertes y mil trescientas cuarenta y ocho cuadras cuadradas, equivalentes á diez y siete mil quinientas cuarenta y ocho cuadras cuadradas ó sean doce mil novecientas cuarenta y ocho hectáreas, treinta y tres áreas, cincuenta y siete centiáreas y ochenta y ocho centímetros, que lindan por el Oeste, con el Rio Uruguay; por el Norte el arroyo Guaviyú; por el Sud el arroyo Barrancas Grandes, Barrancas Chicas y cuchilla que divide aguas á los arroyos Malo y Quebracho; por el Este, prolongacion de la cuchilla, hasta las vertientes de la cañada del Cuico y de ésta hasta desaguar en Guaviyú.

Séptimo—Un campo situado en el departamento de Paysandú, segunda seccion, lindante por el Norte con la cuchilla de los "Algarrobos" que lo separa del campo de don Faustino Tejera; por el Sud, con el arroyo Malo; por el Este con tierras fiscales, y por el Oeste con campo de don Mateo Visillac ó sucesores, encerrando una área de una legua cuadrada ó sean tres mil seiscientas cuadras las equivalentes á dos mil seiscientas cincuenta y seis hectáreas, treinta y siete áreas y diez y siete centáreas.

Octavo—Un campo situado en el Departamento de Paysandú, entre el rio Uruguay y los arroyos Guaviyú y Malo, con una área de dos mil quinientas treinta y siete cuadras y seis mil novecientas sesenta varas cuadradas, equivalentes á mil ochocientas setenta y dos hectáreas, cinco mil ciento setenta y seis centiáreas y veinte decímetros.

Novena—Una fraccion de campo, sito en la 12.ª seccion judicial de Paysandú, compuesta de ciento noventa hectáreas y mil ochocientas ochenta y ocho centiáreas ó sean doscientas cincuenta y siete cuadras y siete mil quinientas varas cuadradas, ubicada dentro de los límites siguientes: por el Norte, el arroyo Guaviyú; por el Este, con los hermanos Eduardo y Bartolomé Valentin; por el Sud y Oeste, con la fraccion que se detallará mas adelante.

Décimo—Otra fraccion de campo contigua á la anterior, compuesta de igual área 190 hectáreas y 1888 centiáreas, ubicadas sobre la costa de Guaviyú entre los límites siguientes: por el Norte con el expresado arroyo Guaviyú; por el Este con don Isidoro Valentin; por el Sur y Oeste con la fraccion anterior.

Undécimo—Otra fraccion de campo contigua á las anteriores, con igual área ó sean 190 hectárea y 1888 centiáreas, lindando por el Norte, con don Bartolomé y don Pedro Valentin; por el Este, con don Luis y don Rudecindo Levaggi; por el Sud, con la fraccion anterior, y por Oeste con don Isidoro Valentin.

Duodécimo—Una fraccion de campo sobre la costa Guaviyú y cañada del Cuico en el departamento de Paysandú, con una área de mil treinta cuadras y nueve mil novecientas noventa y nueve varas cuadradas, equivalentes á setecientas sesenta hectáreas y siete mil quinientas cincuenta y tres centímetros de propiedad y treinta y cinco hectáreas cuatro mil ciento ochenta y tres centiáreas de posesion, cuyo campo linda por el Nord-Oeste con el arroyo Guaviyú, desde la barra de la cañada del Cuico; por Nord-Este y Este, una línea amojonada que divide con campos de la sucesion de don Pedro Valentin; por el Sud-Este, otra línea amojonada y alambrada que divide con campos que se han detallado, hasta hacer barra en el arroyo Guaviyú. Los campos relacionados en los doce títulos preestablecidos, se encuentran unidos, encerrando en su totalidad una área de quince suertes de estancia, setecientas noventa y dos cuadras y nueve mil cuatrocientas cuarenta y nueve varas cuadradas, equivalentes á cuarenta y un mil doscientas noventa y dos cuadras y nueve mil cuatrocientas cuarenta y nueve varas cuadradas, igual á treinta mil cuatrocientas sesenta y nueve hectáreas, veinte y siete áreas, noventa y cuatro centiáreas, setenta y cinco decímetros y setenta y cinco centímetros,—mandándose vender en los autos que por cobro de hipoteca siguen los señores Pedro Piñeyrúa y Ca. contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, debiendo el mejor postor consignar el 10 % de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Los títulos se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina actuaria, calle Rincon 157.

Montevideo, Setiembre 3 de 1890.

3156-st.10. *Victor P. Perez*, actuario.

Luis A. Caprario

SEMI-JUDICIAL

Al mejor postor—Para pago de hipoteca— EL DOMINGO 14 de Setiembre á las 3 de la tarde venderé por lo que dén, para pago de hipoteca, la valiosa, central y elegante quinta situada en el Paso del Molino, calle Capurro número 63.—El tramvía del Paso del Molino pasa por su frente y la línea del tramvía del Norte á 30 varas. No puede darse nada más valioso ni mejor situado—60 1/2 varas más ó ménos de frente por 123 varas más ó ménos de fondo; área total, 6340 varas cuadradas, más ó ménos—Magníficos portones y grandes verjas de hierro con elegantes pilastros de material—El edificio construido á todo costo es espacioso y consta de ocho hermosas piezas lujosamente decoradas, los patios con piso de mármol, frisos de azulejos, escalinatas de mármol, claraboyas, etc., etc., jardin con plantas valiosisimas, gran cantidad de árboles frutales, caballerizas, cocheras, gallineros, etc.

EL DOMINGO 14 DEL CORRIENTE, á las 3 de la tarde, remataré en el lugar de su ubicacion para pago de hipoteca, semi-judicialmente y al mejor postor, esta valiosa casa-quinta (un pequeño palacete) que costó á su propietario hace cinco años, cuando la propiedad no valía la cuarta parte de lo que vale hoy 26,000 pesos, y hoy se ve obligado á vender para chancelar la hipoteca que la grava, por lo que le den.

TÍTULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil, la suma de 400 pesos.

Otros informes ver al rematador, calle Zabala número 154. 3153-st.10.

Agustin Sorraco

Gran remate de 30 solares ubicados en el pueblo de Lavalleja por órden del señor don Luis Alves da Silva Porto; liquidacion oficial de la Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial de Montevideo.

EL DOMINGO 14 del corriente Setiembre á las 12 y 1/2 saldrán de Montevideo los trenes que conducirán la concurrencia gratis al pueblo de Lavalleja y á las 2 daré principio á la venta de los 38 solares que marcan los planos que repartiré en el acto de la venta, cuya ubicacion no puede ser mas ventajosa, pues se encuentran á dos cuadras del camino de Artigas, camino de moda por donde se encuentran las quintas mas importantes de los alrededores de Montevideo, linderos con terrenos de la sucesion Tudurí, por el Norte con don José Porto, por el Este con la testamentaria Padralbes y á una cuadra del arroyo Miguelete. Su venta es al mejor postor y á oro sellado, y todo comprador entregará al rematador la suma de 20 pesos por cada solar en garantía, y para mas detalles verse con el rematador en su escritorio, calle Juncal núm. 25. Los trenes tanto de ida como de vuelta gratis. 3096-st.3.

Agustin Sorraco

Gran remate de terrenos en el Paso del Molino (Campos Elíseos), por órden del señor don Luis Alves da Silva Porto, liquidador oficial de la Compañía Pastoril Agrícola é Industrial de Montevideo.

EL DOMINGO 21 de Setiembre, á las 2 de la tarde, venderé 7 solares que marca el plano general de los Campos Elíseos señalados con los números 3 y 4 compuestos cada uno de 1.151 varas 95 centímetros, solar número 5 compuesto de 1.492 varas 38 centímetros, solar número 6 compuesto de 1.582 varas 59 centímetros, solar número 7 compuesto de 982 varas 90 centímetros, solar número 11 compuesto de 1.551 varas 60 centímetros, solar número 12 compuesto de 1.626 varas 28 centímetros. Todos estos solares tienen cimientos hasta el nivel de la calle y se encuentran entre los ferrocarriles Central y del Norte, dos de éstos hacen frente á la gran calle de Castro de 25 varas de ancho próximas á empedrarse, pues están las piedras ya amontonadas para dar principio al empedrado.

Otros dan fondo al Miguelete, con el tranvía del Paso del Molino á su frente, y todas estas ventajas colocan estos solares en condicion excepcional.

Cada comprador entregará al rematador 50 ps. por cada solar en garantía.

Nota—La venta es al contado y á oro sellado. Para ver los planos y demás informes, verse con el rematador en su escritorio, calle Juncal núm. 25.
3146-st.9.

Muiños y Jorge

JUDICIAL

Para los cocheros—Para todo el que desee un buen carruaje—Venta obligada, sin tasacion, ni base alguna—De los caballos y carruajes que pertenecieron á don Mariano Cabal.

EL SABADO 13 de Setiembre á la 1 1/2 de la tarde, venderemos frente á la Bolsa de Comercio, por órden del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José Luis Vila, en los autos seguidos por el doctor don Angel Floro Costa contra don Mariano Cabal, lo siguiente:

1 coupé, 1 vis á vis, una yunta caballos rusos y una yunta yeguas normandas.

Los carruajes y caballos están depositados en la cochería de Russo calle Maldonado entre Yaguaron y Ejido, donde pueden verlos los interesados.

Llamamos la atencion hácia este remate, pues venderemos por cualquier precio y los caballos son de lo mejor introducido al país.

La entrega será en el acto, 3090-st.3

Muiños y Jorge

JUDICIAL

Atencion á esto!—Remate de sensacion—4588.74 varas de terreno en el paraje mas hermoso y codiciado de Montevideo.—Frente al Prado.—Sobre la gran Avenida 19 de Abril, á la que tiene 89 metros 25 centímetros.—A las dos cuadras de la Legacion Argentina.—Rodeado de valiosas quintas.—En el centro del buen tono.—Sin base, sin tasacion.—Por lo que quieran dar, sea poco ó mucho, pues es forzoso vender.—Recomendamos esta venta á los que quieran hacer pichinchas.—Venta en un solo lote segun los planos que irán en los carteles.— Atencion! Atencion! Fijarse bien!

EL 20 DE SETIEMBRE de 1 á 2 de la tarde, venderemos este espléndido lote de acuerdo con el siguiente edicto, en la calle Zabala 61, al lado de la Bolsa de Comercio:

EDICTO:—*Remate-Almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Celedonio Escalada contra don Juan E. Sacarelo sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder á la venta en remate-almoneda por los martilleros Muiños y Jorge, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, de un terreno perteneciente al ejecutado situado en el Paso del Molino de este lado del arroyo Miguelete de este departamento, compuesto de una área superficial de 4588 varas cuadradas con 74 cts. de otra, lindando por el Norte con don Victoriano Diaz Ramirez, por el Oeste con la avenida "19 de Abril", por el Este con don Joaquin Marquez y por el Sud con los señores Calvo y Viera. Se previene que la venta es al mejor postor y tendrá lugar el dia veinte del corriente de una á dos de la tarde en la oficina denominada "Agencia de Tierras", calle Zabala núm. 61, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del C. de P.—Montevideo, Setiembre 3 de 1890.—*Justo P. Linares*, Escribano Público. 3102-st.4.

Pablo Luquet

JUDICIAL

De un terreno con todo lo en él edificado, maquinarias, enseres y cuanto forma parte de la fábrica de harinas situada en San Cárlos, departamento de Maldonado. Para pago de un crédito hipotecario. Al mejor postor. Títulos buenos. El remate tendrá lugar en las puertas del Juzgado L. Departamental, plaza Matriz.

EL SABADO 13 de Setiembre á las 4 p. m. procederé á la venta, *á oro sellado*, del mencionado terreno, compuesto de 25 varas frente al Este por 50 de fondo al Sud, lindando por su frente al Este con calle pública; por el Sud, tambien con calle pública, por formar esquina; por el Norte, con sitio de don Marcelino García; por el Oeste con el señor Francisco Gayoso,—con todo lo en él edificado, maquinarias, enseres y cuanto más forma parte de la fábrica de harinas ubicada en San Cárlos, departamento de Maldonado, mandado vender por órden del señor Juez L. Departamental doctor Capella y Pons, en el juicio que por cobro de pesos, procedentes de un crédito hipotecario le siguen los señores Rosciano, Valdez y C.ª á don Juan Pintos. El comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, entregará el 10 % con arreglo á lo dispuesto en el art. 919 del C. de P.

Nota—Para ver los títulos, los interesados pueden verlos en el Juzgado de lo Civil de tercer *turno*, en los autos seguidos por don Manuel Soto contra don Juan Pintos, y por más datos verse con el rematador, calle Buenos Aires núm. 172. 3056-ag.30

Pablo Luquet

JUDICIAL

Al mejor postor y sin retirar lote.—De todas las existencias de la gran fundicion y herrería, pertenecientes á los concursados Castillá y Ca., sita en la calle de Reconquista número 193.—Llamo la atencion de los fundidores y herreros; no falten al remate, pues hay muchas pichinchas que hacer.

EL LUNES 15 Y MARTES 16 del corriente á las 12 1/2 p. m. procederé á vender al contado y á oro sellado todas las existencias de la fundicion y herrería perteneciente á los concursados Castilla y Ca, por órden terminante del señor Juez de lo Civil de segundo turno don Wenceslao Regules, consistentes éstas en máquinas á vapor, gran cantidad de herramientas, moldes de todas clases para los fundidores y una gran cantidad de materiales, que no se detallan por su mucha extension.

Nota: Por mas informes. verse con el rematador calle Buenos Aires núm. 172. 3101.st.4

Casaravilla y Duran

JUDICIAL

De todas las existencias que constituyen la casa de vinos de Matarradona Oromí y Ca. sita en la calle Sarandí núm. 146 entre Zabala y Misiones, venta al mejor postor y á oro sellado.

EL LUNES 15 del corriente á la 1 en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate público al mejor postor y dinero de contado, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno Dr. D. Juan A. Saráchaga, de todas las existencias pertenecientes al concurso formado á las personas citadas, consistentes en vinos finos de Jerez, Oporto, Moscatel, etc., asícomo tambien de un buen surtido de vino de mesa, valdepeñas y otras muchas clases. Un surtido de 35 cajones dulces españoles de la fábrica de Francisco Orga, recien recibidos. Venderemos igualmente gran cantidad de barrilitos y diversos cascos tambien vacíos, así como una máquina para embotellar, escritorio, armazones, etc., y un breck en buen estado, una jardinera casi nueva y 5 caballos de tiro y andar, arreos nuevos y usados, etc.

Por datos, Rincon núm. 10. 3117-st.4

Aurelio Martinez

JUDICIAL

De una casa al mejor postor, sin tasacion, para pago de un crédito hipotecario.

EL MARTES 16 del corriente, á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, procederé de mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, á la venta de la referida propiedad, calle Palmar núm. 15 entre Mal Abrigo y Salsipuedes, cuya área superficial es de 7 metros 73 centímetros de frente sobre la citada calle por 28 metros 20 centímetros de fondo, formando un área total de 217 metros 98 decímetros.

El edificio está compuesto de 6 piezas hermosas de material; muy bien situado, á media cuadra del tranvía Compañía de Montevideo, á una cuadra del tranvía que va á Los Pocitos y dos cuadras de la calle 18 de Julio; produce magnífica renta.

Se previene que el mejor postor, deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta y á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil, la suma de 200 pesos.

Los antecedentes pueden verse en el Juzgado respectivo, calle Cámaras entre Sarandí y Buenos Aires pidiendo los autos seguidos por don Serafin Salgado contra don Antonio Rodriguez. 3074-st.2

Manuel G. de Zúñiga

JUDICIAL

Al mejor postor, para pago de hipoteca.—De la finca calle Tacuarembó números 171 y 173.

EL JUEVES 18 del corriente, á las 3 p. m., por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, dictada en los autos iniciados por don Bernardo Zalour contra don Bernardo Guido, sobre cobro de un crédito hipotecario, procederé á la venta en el lugar de su ubicacion, de la referida finca, compuesta de 11 metros 24 centímetros de frente al Este, sobre la calle Tacuarembó; 46 metros 70 centímetros al Norte, lindando con don José Antonio Mazurino; por el costado Sud 45 metros 50 centímetros, lindando con don Alfredo García Lagos, y por el Oeste con la sucesion Castiglia.

El mejor postor oblará la suma de *ochocientos* pesos en el acto de aceptársele la oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en dicho Juzgado, calle Buenos Aires núm.

Por otros datos ocurrir á la oficina del martillero, calle Treinta y Tres núm. 102. 3080-st.2

Nebel, Lasala y C.ª

Calle Paysandú núm. 210

Casa de remates y venta particular de toda clase de animales de raza caballar, vacuno y lanar. Carruajes y guarniciones.

Compra y venta de tierras y comisiones en general. 3119-st.23